



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS
CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO**

Informe final del trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogado

AUTOR:

SARA CAMILA LUNA ALMEIDA

TUTOR:

ABG. MSC. CRISTINA ESPÍN MELÉNDEZ

AMBATO – ECUADOR

2022

TEMA:

**MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS
CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO**

APROBACIÓN DEL TUTOR

La suscrita Abg. MsC. María Cristina Espín Meléndez en calidad de Tutora del Trabajo de Integración Curricular.

CERTIFICA:

Que la Señorita LUNA ALMEIDA SARA CAMILA, portadora de la Cédula de Ciudadanía: 185073386-4, habilitado para obtener el Título de Tercer Nivel; ha concluido su Trabajo de Integración Curricular, Modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; sobre el Tema: **“MEDIACION COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTON AMBATO”**. Previo a la obtención del título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador; y al cumplir con los requisitos técnicos, científicos, reglamentarios, metodológicos y jurídicos, autorizo la presentación del mismo ante el Organismo pertinente, para que sea sometido, evaluación por parte de la Comisión calificadora designada por el H. Consejo Directivo

Ambato, 01 de agosto de 2022

LO CERTIFICO



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CRISTINA
ESPIN MELENDEZ**

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Sara Camila Luna Almeida, manifiesto que el presente trabajo de titulación denominado: "MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO" de mi propia y única autoría el cual constituye un trabajo original, que se basa en la aplicación de mis conocimientos previos adquiridos en mi formación académica a través de fuentes legales, doctrinales y bibliográficas. Además, se ha determinado diferentes ideas, conclusiones y recomendaciones que son responsabilidad del autor y de quienes las emitan.

Ambato, 01 de agosto del 2022

SUSCRIBO



Sara Camila Luna Almeida

C.I. 185073386-4

AUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga del presente trabajo de investigación un documento disponible para consulta en los procesos de investigación, conforme se determina en los normativos internos de la Institución. Cedo de manera plena los derechos de autor de mi trabajo de tesis con fines investigativos y de difusión del conocimiento, además apruebo la reproducción total o parcial conforme las regulaciones universitarias; esto siempre y cuando no presente una ganancia económica y se realice en respeto a los derechos del autor.

Ambato, 01 de agosto del 2022

SUSCRIBO



Sara Camila Luna Almeida

C.I. 1850733864

AUTOR

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación:"
MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS
CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO'' presentado por la señorita
Sara Camila Luna Almeida de conformidad con el Reglamento de Graduación para
obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato.
Autorizando su presentación ante los organismos correspondientes

Ambato, 2022

Para constancia firman:

.....

PRESIDENTE

.....

MIEMBRO

.....

MIEMBRO

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación, dedico a mi familia quienes son el motor principal en mi vida para esforzarme y salir adelante, que me apoyan día a día de manera directa o indirecta y siempre están presentes en cada etapa de mi vida. Gracias por su apoyo incondicional Linet, Alejandro, Galo y Santiago.

A la vez este pequeño esfuerzo va dedicado especialmente a la persona más especial e importante de mi vida mi Abuelita Sarita, que actualmente ya no se encuentra conmigo, pero sé que desde el cielo me acompaña y sé que estará muy orgullosa, mi corazón siempre estará junto al tuyo.

Sara Camila Luna Almeida

AUTOR

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios que me ha permitido alcanzar mis objetivos y que cada día me bendice para salir adelante. A mi familia que siempre ha estado presente en mis victorias y derrotas, a aquellos docentes que me han brindado su amistad, sus conocimientos y que me han inspirado a ser una excelente profesional y por último a mis amigos más cercanos con los cuales he compartido toda la vida universitaria y que de una u otra forma me ayudan a ser mejor persona y que han confiado en mis capacidades.

Sara Camila Luna Almeida

AUTOR

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO

PORTADA	I
TEMA:.....	II
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	III
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN	IV
DERECHOS DE AUTOR	V
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	VI
DEDICATORIA	VII
AGRADECIMIENTO	VIII
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDO.....	IX
ÍNDICE DE TABLAS	XV
INDICE DE ILUSTRACIONES.....	XVI
RESUMEN EJECUTIVO.....	XVII
ABSTRACT.....	XVIII
A. CAPÍTULO I. MARCO TEORICO.....	1
Contextualización.....	1
Macro.....	1
Meso	3
Micro.....	3
1.1. Antecedentes Investigativos	4
Mediación Comunitaria.....	4

Conflictos Vecinales	6
Planteamiento del problema.....	8
1.2. Objetivos	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos.....	8
Marco conceptual	9
Mediación	9
Definición	9
Principios.....	10
Fases de Mediación	11
Evolución.....	13
Ventajas y Desventajas.....	14
Modelos de Mediación.....	15
Tipos de Mediación	15
Características	17
Procedimiento.....	17
Partes Intervinientes	19
Tabla 1 Partes Intervinientes.....	19
Técnicas de Mediación	19
Países con experiencia comunitaria	20
Tabla 2 Países con experiencia comunitaria	20
Antecedentes legales	21

Constitución de la República del Ecuador	21
Ley de Mediación y Arbitraje (2006)	21
Mediación Comunitaria y Derechos Humanos	22
Conflictos Vecinales	23
Definición de conflicto.....	23
Definición de conflictos vecinales	23
Tipos de conflictos vecinales	24
Métodos	25
Actores	28
Clases del conflicto	28
Factores y causas.....	28
Teorías.....	29
Elementos básicos	30
Componentes del conflicto	30
Historia	32
Fases.....	33
Tipos de conflicto	34
El conflicto como cultura de paz	35
Conflicto como comunidad	37
B. CAPÍTULO II. – METODOLOGÍA.....	38
2.1 Materiales	38
Tabla 3. Partidas	38

Recursos Financieros.....	38
2.2 Métodos	38
Nivel o tipo de Investigación	39
Métodos de Investigación	39
Fuentes de recolección de información	40
Instrumento de Investigación.....	41
Tabla 4. Población	42
Muestra.....	42
Tabla 5. Muestra	42
Entrevista	43
Tabla 6. Autoridades a Entrevistar	43
C. CAPÍTULO III. – RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	44
Resultados y Análisis	44
Análisis y discusión de encuestas	44
Tabla 7. Pregunta 1-	44
Ilustración 1. Pregunta 1	44
Tabla 8. Pregunta 2-	45
Ilustración 2. Pregunta 2	45
Tabla 9. Pregunta 3-	46
Ilustración 3. Pregunta 3-	46
Tabla 10. Pregunta 4-	48
Ilustración 4. Pregunta 4	48

Tabla 11. Pregunta 5-	49
Ilustración 5. Pregunta 5-	49
Tabla 12. Pregunta 6-	50
Ilustración 6. Pregunta 6-	51
Tabla 13. Pregunta 7-	51
Ilustración 7. Pregunta 7	52
Tabla 14.Pregunta 8	53
Ilustración 8. Pregunta 8-	53
Tabla 15. Pregunta 9.....	54
Ilustración 9. Pregunta 9	54
Tabla 16. Pregunta 10.....	55
Ilustración 10. Pregunta 10	55
Análisis y discusión de entrevistas	57
Tabla 17. Entrevista Ramiro Miniguano Ramos	57
Tabla 18. Entrevista Teniente Político de Pinllo	58
Tabla 19. Entrevista Romel Lopez Fiallos.....	59
Tabla 20. Entrevista Verónica Lozada.....	60
D. CAPÍTULO IV. – CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	62
4.1 Conclusiones	62
4.2 Recomendaciones	63
BIBLIOGRAFIA.....	65
ANEXOS.....	72

ANEXO 1. Guía de Encuestas	72
ANEXO 2. Guía de Entrevistas	75
ANEXO 3. Guía de Entrevistas	77
AUTORIDADES GAD DE PINLLO	77
ANEXO 4. Guía de Entrevistas	79
ANEXO 5. Guía de Entrevistas	81
ANEXO 6. Guía de Entrevistas	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Partes Intervinientes.....	19
Tabla 2 Países con experiencia comunitaria	20
Tabla 3. Partidas.....	38
Tabla 4. Población.....	42
Tabla 5. Muestra.....	42
Tabla 6. Autoridades a Entrevistar.....	43
Tabla 7. Pregunta 1-.....	44
Tabla 8. Pregunta 2-.....	45
Tabla 9. Pregunta 3-.....	46
Tabla 10. Pregunta 4-.....	48
Tabla 11. Pregunta 5-.....	49
Tabla 12. Pregunta 6-.....	50
Tabla 13. Pregunta 7-.....	51
Tabla 14. Pregunta 8.....	53
Tabla 15. Pregunta 9.....	54
Tabla 16. Pregunta 10.....	55
Tabla 17. Entrevista Ramiro Miniguano Ramos.....	57
Tabla 18. Entrevista Teniente Político de Pinllo.....	58
Tabla 19. Entrevista Romel Lopez Fiallos.....	59
Tabla 20. Entrevista Verónica Lozada.....	60

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Pregunta 1	44
Ilustración 2. Pregunta 2	45
Ilustración 3. Pregunta 3-	46
Ilustración 4. Pregunta 4	48
Ilustración 5. Pregunta 5-	49
Ilustración 6. Pregunta 6-	51
Ilustración 7. Pregunta 7	52
Ilustración 8. Pregunta 8-	53
Ilustración 9. Pregunta 9	54
Ilustración 10. Pregunta 10	55

RESUMEN EJECUTIVO

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a la mediación como un método alternativo de solución de conflictos, lo cual permite que en el desarrollo colectivo de la sociedad ecuatoriana se aplique una cultura de paz, a través de la mediación en los diferentes conflictos que se llegan a desplegar en el país. La mediación comunitaria, se relaciona directamente a los conflictos vecinales que se presentan en las parroquias del cantón Ambato, que en la actualidad refleja un sinnúmero de inconvenientes entre vecinos, generando un desequilibrio social y de bienestar comunitario, es así que al conocer de la variedad de inconvenientes que se generan en estas zonas, es de vital importancia acudir a una mediación comunitaria como medida preventiva que enfatice una cultura de paz. Por ese motivo, el objetivo de la presente investigación es determinar los beneficios que constituyen la aplicación de una mediación comunitaria en el cantón Ambato, dando una respuesta positiva frente a los mecanismos de solución de conflictos, como medida preventiva frente a los inconvenientes que se generen en las parroquias de Pinllo y Picaihua, evitando que las personas acudan a vías de justicia ordinaria y que sean considerados, un gasto de Estado en recursos y tiempo. El enfoque metodológico aplicado consiste en un estudio descriptivo y explicativo, lo cual se encuentra inmerso en la línea de investigación de exclusión e integración social; permitiendo obtener un resultado positivo y conocer aquellos beneficios frente a la aplicación de una mediación comunitaria, en relación a los conflictos vecinales que se generen en las diferentes parroquias de Pinllo y Picaihua del cantón Ambato.

Palabras Claves: Mediación, Mediación Comunitaria, Medida Preventiva, Conflictos vecinales.

ABSTRACT

The Ecuador Constitution recognizes mediation as an alternative method of conflict resolution, which allows that, within the collective development of Ecuadorian society, it is applied a culture of peace, through mediation in the different conflicts that arise in the country. Community mediation is directly related to neighborhood conflicts that occur in the parishes of Ambato, which currently, reflects a number of problems between neighbors, generating a social and community welfare imbalance, therefore, knowing the variety of conflicts that are generated in these areas, it is vital to ask for a community mediation as a preventive action that emphasizes a culture of peace. For this reason, the objective of this research is to determine the benefits that constitute the application of community mediation in the canton of Ambato, giving a positive response to the mechanisms of conflict resolution as a preventive solution against the problems that are generated in the parishes of Pinllo and Picaihua, avoiding that people go to ordinary justice and that they are considered an expense in resources and time of the Ecuadorian State. The methodological approach applied consists of a descriptive and explanatory study, which is immersed in the research line of exclusion and social integration; allowing to obtain a positive result and to know those benefits generated by the application of a community mediation as a preventive solution for conflicts.

Key Words: Mediation, Community Mediation, Preventive Measure, Neighborhood Conflicts

CAPÍTULO I.

MARCO TEORICO

Contextualización

Macro

Puntes & Munné (2005), define a la mediación comunitaria como un aporte de solución de conflictos que facilita las negociaciones frente a contradicciones, mediante una participación directa de las personas implicadas en el conflicto y con la ayuda de un mediador parcial, que busque la solución del conflicto. Por lo que la mediación comunitaria previene el conflicto y evita que se desarrolle un entorno que gire a través de problemas y discusiones que no permitan un buen vivir en una sociedad, buscando visiones diferentes y maneras pacíficas de resolver un conflicto (p.14).

Según Serna (2018), determina que los conflictos vecinales son aquellas diferencias que surgen entre los ciudadanos que comparten un vínculo cotidiano en su mismo territorio, compartiendo diferentes creencias, culturas, costumbres y acciones. Si bien es cierto, al relacionarse directamente los ciudadanos se generan acuerdos y desacuerdos, los cuales llevan a desarrollar se en diferentes posturas frente a temas de convivencia y dominios de su territorio (p.41).

La Universidad de Guadalajara (2016), menciona que al hablar de mediación en el ámbito internacional nos referimos a China, África y Japón donde nacen los primeros conflictos y a la vez la mediación como solución de los mismos, tomando en cuenta que la convivencia social en territorios compartidos genera un sinnúmero de conflictos. Recalcando que en las comunidades se encontraban los mediadores quienes eran los jefes de familia y que resolvían los conflictos generados a través de su sabiduría y experiencia (p.1).

En América Latina países como: Brasil, México, Colombia, Argentina y Guatemala han implementado la mediación como una alternativa para solventar controversias frente a los organismos judiciales recalcando que además de tener un carácter de efectividad y de menor costo, recalcando que la mediación es un método alternativo

encaminado no solo al ciudadano sino al Estado en sí, puesto que al aplicar la mediación se descongestiona el sistema judicial.

La mediación reconstruye nuevas sociedades de paz, las cuales han venido arrastrando conflictos de sus antepasados, es así cuando se presentan conflictos vecinales por la convivencia y el compartir su espacio territorial, en este sentido la mediación comunitaria tiene como resultado una relación de mejora entre los ciudadanos que se relacionan en su día a día.

Pizarro (2019), identifica a los conflictos vecinales como aquella situación que afecta de manera directa a todos los vecinos de una manera insostenible desarrollándose por un largo tiempo, tomando en cuenta que una de las principales causas por las que surgen conflictos son las malas relaciones entre vecinos como disgustos, peleas, malos entendidos, rencores y actitudes molestas, que con llevan a un problema insalvable en la comunidad donde habitan (p.10).

Según Calderon (2012), establece que en América Latina los conflictos que se originan en el ámbito vecinales son los relacionados a las tierras, con un 53%, si bien no son en gran cantidad que se desarrollan, pero son los causantes de violencia con respecto a otros problemas que se desarrollan en la convivencia, estos conflictos son causados por diferentes factores culturales y de convivencia entre seres humanos. Por lo general estos conflictos son resueltos mediante una mediación informal en la que participan autoridades de una directiva de barrio con la finalidad de buscar una solución al problema (p.20).

Los conflictos vecinales se dan por una convivencia vecinal intercultural y el uso de espacios públicos, Gomez & Martínez, (2012) , recalcan que al existir diferentes culturas que conviven en un determinado territorio y a la vez que cada individuo desarrolle diferentes perspectivas, son factores que generan conflictos, partiendo de malos entendidos y un mal uso de espacios públicos en el que un vecino puede realizar cierta actividad y sus demás vecinos no aprueben esa actividad de manera positiva, sino demostrando un rechazo total (p.11).

Al presentarse estos conflictos vecinales, con la finalidad de mantener una convivencia pacífica, se resuelven a través de una mediación social intercultural y una intervención

comunitaria intercultural, donde se permite dialogar a las partes y que lleguen a una corresponsabilidad entre todos.

Meso

Cabe recalcar que en nuestro Estado Ecuatoriano si se aplica la mediación como método alternativo de solución de conflictos, en el que se conoce como una medida o solución posterior al desarrollo de un problema que posiblemente se solucionara en la justicia ordinaria, o que en el Ecuador los ciudadanos no ven a la mediación como una solución eficaz y de carácter normativo, es más solo la toman como una opción a una solución de conflictos.

Por lo que se pretende dar a conocer que al aplicar una mediación comunitaria en las parroquias estaría tomando un carácter de aplicabilidad con el fin de evitar que los conflictos vecinales que se desarrollan en las diferentes parroquias, sean resueltos en sus mismos territorios sin la necesidad de acudir a una justicia ordinaria o hacer uso de los recursos del Estado Ecuatoriano.

Los conflictos vecinales son considerados un alto problema para la sociedad, indicando que poseemos una pluriculturalidad en cada rincón del país, es así que en las ciudades tanto grandes como pequeñas surge este inconveniente, ya sea en zonas rurales o urbanas, al destacar las diferentes costumbres que cada ciudadano, evidencia que existe conflictos vecinales tales como; conflictos por ruidos, económicos, falta de respeto, linderos, tierras y de convivencia.

Micro

Bajo esta línea de ideas, es importante ejecutar el presente trabajo de investigación, con el objeto de obtener una respuesta a la aplicación y los beneficios que posee una mediación comunitaria preventiva en los conflictos vecinales, tomando como segmento analizar el año 2022, en las parroquias de Picaihua y Pinllo, ubicadas en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

San Bartolomé de Pinllo es considerada una parroquia del cantón Ambato ubicada en la parte noroccidental del cantón, a la vez es conocida por su diversidad gastronómica y espacios turísticos, según las cifras estadísticas emitidas por el Instituto Nacional de

Estadísticas y Censos (INEC), en el año 2019, cuenta con una población de 9096 habitantes.

En relación al tema de estudio, se recalca que esta parroquia cuenta con un sistema de justicia de paz, por tanto, en la parroquia aplican métodos de solución de conflictos frente a las situaciones que surgen en la sociedad, los conflictos que más se presentan son los de linderos, deudas y convivencia diaria entre vecinos.

La parroquia de Picaihua se encuentra ubicada al suroeste del cantón Ambato, es una parroquia que ha realizado muchas obras en beneficio de su colectividad, según las cifras estadísticas emitidas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en el año 2019, cuenta con una población de 9054 habitantes.

Al relacionar la parroquia de Picaihua con la mediación comunitaria en los conflictos vecinales, se determina que en la Tenencia Política se maneja una mediación informal dado que no cuentan con procesos definidos, los conflictos que se desarrollan son: linderos, compra y venta, arrendamientos, agrícolas, y convivencia diaria.

1.1. Antecedentes Investigativos

Mediación Comunitaria

Para Espinosa, (2013) en su investigación de Mediación Comunitaria en México historia y Perspectivas ha demostrado que la mediación comunitaria al ya ser un instrumento conocido en México ha ido tomando un alto índice de importancia como método de solución de conflictos, por lo que se ha observado que muchos conflictos vecinales son resueltos en su propia jurisdicción y permite que sean considerados autónomos en cuanto a la resolución de conflictos, a la vez se observa que la mediación comunitaria en municipios otorga grandes beneficios no solo económicos también en la parte emocional de las personas un desgaste emocional que implica un largo juicio (p.96).

La mediación comunitaria a lo largo del tiempo ha conseguido una gran relevancia frente a los entes judiciales y la sociedad, que está siendo considerada en nuestra sociedad como una práctica cotidiana por lo que se ha comprobado mediante la

metodología cuantitativa y cualitativa, dando resultados positivos frente a la aplicación de una mediación comunitaria con el objetivo de evitar conflictos vecinales y que estos sean resueltos en su propia jurisdicción y una respuesta en un menor tiempo (p.58).

Sánchez, (2018) en su investigación de El Oficial Mediador – Conciliador ante conductas reiteradas, en conflictos vecinales en el Municipio de Naucalpan de Juárez determina que de acuerdo a la solución de conflictos debe haber una intervención de un oficial, en este caso un “mediador” debido a la facilidad y cercanía para resolver los conflictos. Por esta razón, al resolverse los conflictos en este caso de tipo vecinal, no está generando una certeza de que fueron resueltos o que se maneje un registro de base de datos, para constatar si se cumplió la resolución dada por mediación (p.81).

A través de su metodología mediante encuestas y entrevistas se dio a conocer que no se encuentra establecido un programa en que se reconozca los datos de los ciudadanos quienes han acudido a una mediación comunitaria frente al desarrollo de conflictos vecinales, con el objetivo de canalizar a otra dependencia especializada para que no exista la reincidencia en los conflictos anteriormente presentados.

Poveda, (2006) en su investigación de Medios Alternativos de solución de conflictos en el Ecuador: La mediación indica que la utilización de la mediación permite formar una cultura de paz donde encontremos diálogos entre las partes donde se generó el conflicto y con el apoyo de un mediador profesional, la mediación es un medio pacífico, cooperativo y voluntario en la resolución de conflictos visto que se genera acuerdos rápidos, sin costos ni pérdida de tiempo (p.63).

Es decir que de acuerdo a su investigación realizada mediante la metodología de análisis de casos arrojaron datos positivos en cuanto a un acercamiento entre las personas donde surgió el conflicto, con lo que ayuda a identificar sus interés, posiciones y contraposiciones llegando a un acuerdo satisfactorio sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria y sin dejar a un lado que en la mediación nunca existirán ganadores ni perdedores, pero sí que las partes son favorecidas por un acuerdo dado (p.56).

Coloma, (2020) en su investigación de Análisis del cumplimiento de la obligación de los gobiernos autónomos parroquiales rurales de Pichincha, respecto a la promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos, a partir de la expedición del

COOTAD, determina que en los gobiernos autónomos de pichincha solo 5 de una muestra de 12 se encuentran encaminados al cumplimiento de aplicación de la mediación como método de solución de conflictos, a la vez el Consejo de la Judicatura ha confirmado que no existen planes para promover la mediación comunitaria (p.87).

Por lo que se da una respuesta a través de la investigación de campo aplicada, en la cual arroja resultados negativos frente al cumplimiento de la promoción de métodos alternativos, una de ellas es el desconocimiento de las autoridades sobre la obligación legal y la poca importancia que se da a los conflictos que surgen en las comunidades (p.53).

Torres, (2017) en su investigación de La mediación y la solución de conflictos en la parroquia Mulalillo del Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi determina que por falta de conocimiento en la población encuestada, prefiere asistir a la justicia ordinaria para resolver sus conflictos, por ello genera un congestionamiento en los juzgados, cabe recalcar que la información que debe ser transmitida a esta población se encuentra a cargo del Estado con la finalidad que acudan a la mediación como medida preventiva (p.98).

En cuanto a la metodología exploratoria aplicada alude que al explicar los beneficios que posee una mediación comunitaria, la población está en completo acuerdo en acudir a ella, para resolver sus conflictos de una manera eficaz, sencilla, de tiempo corto, y económica (p.83).

Conflictos Vecinales

Según Bojorges, (2017) en su investigación de las Organizaciones Vecinales en el Municipio de Atizapán de Zaragoza: La participación ciudadana ante la gestión de conflictos. Establece que las relaciones de los vecinos son afectadas por factores internos y externos, que permite que surjan conflictos, limitando que se desarrolle un ambiente armónico entre la comunidad, un gran número de conflictos son originados por poderes políticos y la intolerancia de actividades vecinales de inconformidad y abusos (p.90).

Los conflictos vecinales son un alto problema para la sociedad, por lo que representa que desde la convivencia se genera una inestabilidad social, emocional y de paz, a través de un estudio de campo directo en el municipio de Atizapán de Zaragoza

muestra resultados negativos frente a la implementación de autoridades mediadoras y se sugiere la implementación de un foro de discusión y consenso difundiendo estrategias de prevención frente a los conflictos (p.69).

Serna, (2018) en su investigación de Significado de los conflictos Vecinales para los habitantes del barrio Simón Bolívar del Municipio de Jardín de Antioquia. Determina que los conflictos vecinales siempre se van a encontrar presentes en relación a los diferentes pensamientos íntimos y complejos de los ciudadanos de un área determinada, por lo que de acuerdo a un análisis se estableció que en el área de investigación surge una infinidad de conflictos vecinales pero los ciudadanos no conocen este término o no hacen relación a las acciones que realizan (p.78).

De acuerdo a la metodología cualitativa dio como resultado positivo el entendimiento de los conflictos vecinales desarrollados por varios factores en el área, es así que se mostró la importancia de conocer un significado de conflicto y que las personas que forman parte de estos conflictos vecinales observen y busquen nuevas alternativas de solucionar cada inconveniente (p.46).

Landázuri, (2015) en su investigación de la mediación comunitaria y los conflictos en los barrios de la ciudad de Ambato recalca que el conflicto en una sociedad siempre va a estar presente frente a una comunidad que no se observa aspectos positivos ni negativos, pero si en la manera como se enfrenta el conflicto y cómo puede resolverse (p.91).

En cuanto a su metodología de campo aplicada se dice que los policías comunitarios son los principales en resolver conflictos vecinales y que existe un completo desconocimiento por parte de la población en relación a la mediación comunitaria, es así que se ha recolectado datos positivos en la construcción y una buena comunicación de vecinos, respondiendo a los conflictos generados en los barrios de la ciudad de Ambato (p.54).

Rayo & Rodríguez, (2019) Refleja que los principales conflictos que se dan con los vecinos son los siguientes: pago de obligaciones económicas, deterioro de espacios públicos y ruidos, es así que por los conflictos mencionados anteriormente se generan problemas entre los vecinos lo que no permite una armonía de convivencia, llevando a estas nuevas sociedades a limitar sus prácticas tradicionales de un nuevo vivir (p.96).

Es por eso que a través de su metodología de estudio de enfoque cuantitativo se pretende llegar a desarrollar mejoras en las comunidades impartiendo valores de respeto, solidaridad y tolerancia, a la vez reconociendo las diversas culturas que se puede encontrar en una comunidad (p.41).

Castro, (2019) en su investigación de la Mediación comunitaria y su impacto en la prevención social del delito desde la transformación de conflictos vecinales al aplicar una mediación comunitaria como solución de conflictos vecinales es considerado un procedimiento que promueve la cultura de paz, previniendo los delitos entre vecinos como una herramienta eficaz, a la vez es muy importante recalcar los beneficios que la mediación comunitaria posee (p.331).

En esta investigación a través de su metodología cualitativa se busca el fortalecimiento de una cultura de mediación comunitaria con el objetivo de generar una confianza en los procesos de mediación y reconocer a la mediación comunitaria como prevención frente a los conflictos vecinales generados en una sociedad (p.239).

Planteamiento del problema

¿Cuál es la relación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales del cantón Ambato?

Delimitación:

Tiempo: 2022

Espacio: Pinllo, Picaihua

1.2.Objetivos

Objetivo General

- Establecer los beneficios que permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.

Objetivos Específicos

- Identificar cual es el sistema jurídico de la mediación comunitaria.

- Estudiar qué medidas preventivas son aplicadas en los conflictos vecinales del sector rural.
- Determinar los beneficios que constituyen la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en la solución de conflictos del cantón Ambato.

Marco conceptual

Mediación

Definición

Según la Ley de Arbitraje y Mediación (LAYM,2006) nos indica sobre la Mediación:

“Es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto” (Art.43).

Para Ramos, (2012)

La mediación es un sistema alternativo, de resolución de conflicto, al judicial. Al igual que el arbitraje y la conciliación. Pero posee características que le diferencia de estos sistemas, y características que les asemeja. Mientras que en la conciliación se establece una negociación para evitar el proceso judicial

La mediación fomenta la negociación, pero asesorada por una persona que media en ella. Y en el arbitraje se acepta la decisión de una tercera persona neutral, en la mediación la tercera persona no decide nada durante el proceso. Estos sistemas actúan sobre los conflictos que surgen en la vida, y pretenden evitar el proceso judicial (p. 81).

De tal modo que es fundamental identificar la mediación entre los otros métodos de solución de conflictos, a través de sus características, funciones y objetivos, al hablar de una mediación nos dirigimos especialmente a un ámbito donde se establece un carácter de negociación en el que las partes son las intervinientes y se busca llegar a una solución que satisfagan a las dos personas que se encuentren realizando una

mediación como una vía de solución de un conflicto generado en algún ámbito social, cultural, de convivencia o político.

Asegura Munuera, (2007) que la mediación es un **“proceso que estructura la intervención de las partes involucradas en modos que favorecen su participación y legitimidad, asumiendo responsabilidades para diseñar la resolución de sus disputas”** (p.5).

Es así que la mediación es considerada una estructura en cuanto a la participación de las partes que se encuentra involucradas en el conflicto, tomando en cuenta principalmente su participación y la validez de su comparecencia al tomar una iniciativa de resolver su problema frente a un método, a la vez en la mediación se presenta un diseño de responsabilidad al determinar una posible solución que finalice el conflicto de una buena manera.

Samper, (2017) nos indica que la mediación es **“una técnica pacífica de resolver conflictos donde el protagonismo lo tiene las partes implicadas”** (p.112).

Al referirse el término pacífico nos adentramos que es una forma de resolver un conflicto sin usar violencia o fomentar una desigualdad de participación entre las partes, más bien es resolver de una manera justa y equitativa, escuchando y respetando los puntos de vista u opiniones que tendrán las partes para llegar a un acuerdo sin que estas decisiones puedan afectar a cualquiera de las partes es más se busca un beneficio mutuo.

Principios

Al hablar de los principios de la mediación, nos dirigimos al Comité Asesor del Proyecto de Mediación en México, (2002) el cual nos indica cada uno de los principios:

- **Voluntariedad:** Al participar en este proceso es fundamental que las partes acudan por decisión propia y no por una obligación, **es auto compositivo, es decir, responde a la determinación de los mediados para acudir, permanecer o retirarse del procedimiento de la mediación, sin presiones, libremente, decidir sobre la información que revelan; así como resolver llegar o no a un acuerdo** (p.3).

- **Confidencialidad:** si las partes acuden a una mediación, dicha acción no podrá ser divulgada por el mediador, por esta razón, lo que se hable en la audiencia de mediación debe quedar entre las partes. **“Al inicio de la mediación, el mediador informa a los mediados sobre la importancia y alcances de la confidencialidad y solicita su compromiso respectivo”** (p.4).
- **Flexibilidad:** en la mediación nunca se establece una forma estricta de resolver el conflicto, o responder a las necesidades.

Aunque la mediación posee una estructura a la que se le atribuyen distintas etapas y reglas mínimas, esto no debe de interpretarse como un procedimiento estructurado sino flexible; toda vez que, durante el procedimiento, el mediador y los mediados pueden obviar pasos y convenir la forma en que se desarrollará (p.4).

- **Neutralidad:** este principio hace referencia al mediador debido a que debe tomar una postura neutral al tomar una decisión del conflicto, por lo cual, no debe ceder o tomar en cuenta sus inclinaciones o preferencias durante el proceso. **“Desde este principio, el mediador sustrae sus puntos de vista relacionados con el conflicto, a fin de evitar inducir las conclusiones a que deban llegar los mediados”** (p.5).
- **Imparcialidad:** en la mediación no se aceptan favoritismos o alguna objetividad frente al conflicto. **“No podrá haber inclinación por parte del mediador a favor de alguno de los mediados. Por lo que el mediador debe contener sus impulsos naturales de simpatía”** (p.5).
- **Equidad:** Se procura que la decisión que tome el mediador, sea justa frente a las partes y cada una de ellas está de acuerdo previamente explicando su decisión y que el contenido de cada una de ellas sea claro y preciso. **“Cuando el mediador detecte desequilibrio de poderes entre los mediados, procurará, sobre la base de sus intervenciones, balancear el procedimiento, buscando un procedimiento equilibrado”** (p.6).

Fases de Mediación

Lorenzo & Gonzalez (2018) indican que para realizar una mediación eficaz es importante seguir un proceso de mediación, con el cual nos permita realizar

correctamente y ayudar a las partes a solucionar sus conflictos directamente sin acudir a la justicia ordinaria (p.36-40).

Primera Fase

Varios autores le denominan pre- mediación: se caracteriza por orientar a las partes y explicar en qué consiste este proceso, aquí se fijan honorarios y tiempos, de tal forma que, se debe crear un ambiente de amabilidad y de cooperación:

1. Presentación del mediador y las partes deben conocerlo.
2. Realización del caucus de manera individual y se aplica el principio de confidencialidad.
3. Tiempo, lengua y Lugar que se va a emplear.
4. Duración del proceso.
5. Honorarios por cancelar.
6. Explicación de normas de conducta
 - 6.1 No se acepta ninguna agresión física ni verbal
 - 6.2 Respetar los turnos de palabra.
 - 6.3 Voluntariedad, puede abandonar la parte cuando lo considere.
 - 6.4 Confidencialidad.
7. Las partes deben mantener una buena relación con el mediador generando confianza,
8. Se felicita a las partes por acudir a la mediación.

Segunda Fase

2. Definir el tema que se va a tratar y que las partes se encuentren de acuerdo.

En esta parte lo que se pretende lograr es que las partes se expresen de forma libre y que puedan ser escuchadas, sin que se emita un comentario ofensivo.

- Escuchar a la otra parte.
- Presentar sus necesidades e intereses.
- Analizar el conflicto.
- Respetar los puntos de vista.

El mediador deja que las partes se abran libremente y conduce la información.

3. El mediador entiende los motivos por el cual actúan las partes.

Tercera Fase

1. Crear una lista de temas a tratar y profundizar cada uno de ellos.
2. Las partes crean una agenda en común.
3. Los temas se encuentran determinados y el mediador debe profundizar y buscar opiniones de acuerdos.
4. Las partes sugieren las posibles soluciones y el mediador guía.
5. El mediador debe establecer que en el proceso de mediación todos ganan.

Cuarta Fase

1. El mediador ayuda a las partes a buscar la mejor opción.
2. Las partes deben fijar un compromiso y realizarlo.
3. Si llegan a un acuerdo, debe constar por escrito y realizar un acta de mediación.

Evolución

En Oriente y Occidente se han implementado diferentes métodos pre jurídicos para resolver los conflictos, por esta razón es fundamental mencionar su evolución;

Espinosa, (2013) Corte Rabinica del Judaismo y el Sistema de Justicia Panchayat del Hinduismo: en estos sistemas se implementó una mediación a partir de los consejos de los ancianos islámicos que conforman la comunidad. En China y Japón valoran mucho el establecer una armonía entre la comunidad, basada en una negociación de los conflictos. Actualmente la Mediación en China es de gran utilidad en razón de que resuelven de manera anual 7.2 millones de conflictos en zonas rurales y urbanas (p. 14).

El servicio Federal de Mediación y Conciliación en el año 1964, es reconocido por contratar a mediadores para resolver los conflictos en las diferentes ramas de manera colectiva.

Espinosa, (2013) indica que en los años setenta surgen dos enfoques de mediación; se presenta el primero que consiste en disminuir la cantidad de juicios que llegan al sistema legal, en relación al segundo enfoque considera la mediación como parte de un sistema legal que puede ofrecer resultados positivos. El auge de la mediación en los

últimos años está ligado a la búsqueda de soluciones frente a los conflictos generados por la sociedad (p.15).

En Estados Unidos la mediación tomo gran importancia en diferentes ámbitos como familiar, comunitario e interpersonal. Hernández, (2014) denominan “**Movimiento contemporáneo de mediación**”. Tanto líderes sociales como funcionarios de gobierno vieron en este procedimiento la posibilidad de aplicar la mediación como un proceso ampliamente aceptado y legítimo para resolver disputas vecinales y comunitarias (p.20).

Espinosa, (2013) El programa de Negociación y Clínica de Mediación de Harvard en la Universidad de Leyes, se enfoca directamente en el manejo y el diseño de sistemas de resolución de conflictos, su principal objetivo es formar estudiantes que practiquen una negociación y buscar soluciones en manejo de conflictos, utilizando herramientas de la mediación (p.17).

Ventajas y Desventajas

Aguilar & González, (2018) identifican las ventajas y desventajas que tiene una mediación frente a la resolución de conflictos, aplicando en diferentes países y representando la utilidad de esta herramienta y sus procesos (p.22).

Ventajas

- Descongestionar el sistema judicial
- Ahorrar tiempo frente a los procesos judiciales
- Aplicación de creatividad en la resolución de conflictos
- Conocer la importancia del protagonismo de las partes
- Establecer acuerdos duraderos
- Al solucionar un problema la persona puede adquirir nuevos conocimientos para buscar soluciones en sus problemas a futuro.
- Es una acción pacífica.
- Las partes tienen derecho a decidir sobre sus opiniones o decisiones.

Desventajas

- Al resolver la mayoría de conflictos en mediación, la justicia no se ve retroalimentada por la costumbre.

- Se puede confundir por terapias familiares o individuales.
- Se cuestiona el proceder de los mediadores.

Modelos de Mediación

En la actualidad se presentan varios modelos de mediación, pero tenemos que tomar en cuenta que los modelos son muy variados depende de sus características, para ello presentamos tres tipos de modelos más representativos de la mediación:

1. Tradicional

Hernández, (2014) establece que la principal herramienta es la comunicación directa en sentido lineal, por tanto, la función del mediador es facilitar la comunicación de las partes y lograr un diálogo, se toma importancia el factor de la relación que se genera y se elimina el factor de la culpa que pudieran tener alguna de las partes, logrando establecer un acuerdo a futuro (p.68).

2. Transformativo

Isaza, Murgas & Oñate, (2018) menciona el modelo transformativo propuesto por Bush y Foger busca el protagonismo de las partes a través de recursos personales para que las partes se responsabilicen de su accionar, es así que se usa las preguntas circulares como técnica, modificando la relación entre las partes (p.137).

3. Circular

Según Peña, (2015) reconoce al método creado por Sara Cobb que se fundamenta en los preceptos de una casualidad giratoria como un aspecto de terapia familiar con el objetivo de buscar una reconstrucción de la sociedad, por consiguiente, se pretende que las partes deben llegar a un acuerdo y modificar sus relaciones a través de un orden y flexibilidad de las personas (p. 35).

Tipos de Mediación

Mediación Familiar

Para Romero, (2002)

La mediación familiar no es una fórmula más o menos eficaz. Es un procedimiento mediante el cual las partes hacen un recorrido en el que

redefinen un conflicto irresoluble como resoluble, comprendiéndose a sí mismas como competentes para ello. El logro final no está tanto en los acuerdos logrados cuanto en el aprendizaje vivencial alcanzado, que lleva a la pareja a reajustar las propias creencias, las expectativas y las relaciones que ha de seguir manteniendo con el otro cónyuge (p.35).

Al hablar de mediación familiar nos referimos que es un proceso un poco complicado, de modo que las partes requieren solucionar un conflicto irresoluble y a través de la mediación tornarse en un conflicto que si se resuelve al escuchar a las partes.

Mediación Laboral

Casanovas & Jaume, (2011) explican que: **“La mediación laboral es un mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos laborales, que tiene como función económico – social la acción de mediar para conseguir una aproximación entre los intereses y posiciones de dos partes en conflicto” (p.235).**

La mediación laboral es considerada un mecanismo muy importante en el ámbito extrajudicial, es decir que al hacer uso de la mediación laboral se logra conseguir lo requerido y mediar en una solución.

Mediación Civil

Carretero, (2016) considera que es **“un proceso en el cual dos o más personas intentan resolver de manera voluntaria un conflicto, llegando a un acuerdo en casos de: sucesiones, bienes, particiones entre otros” (p. 250).**

Con lo antes descrito la mediación civil ayuda a buscar una solución en el ámbito civil en sus diferentes ramas, evitando que se desarrollen juicios sumamente largos y costosos.

Mediación Comunitaria

Ciappi, (2016) refiere que

La Mediación comunitaria, es la práctica de intervención que busca que los miembros de una comunidad se apropien de su capacidad de acción para restablecer las relaciones. La mediación comunitaria puede ser percibida, antes que nada, como un modo de ‘habilitar’ a la comunidad

en la gestión de los conflictos sociales y de capacitar a sus miembros para reapropiarse de sus propias vidas, “desarrollando una cohesión comunitaria más fuerte (p. 267).

Características

Para Parra, (2020) considera que las características que posteriormente se van a nombrar son las más fundamentales en la aplicación de una mediación comunitaria (p.7).

- **Negociación asistida:** Cuenta con la presencia de un mediador que ayuda a que las partes tomen una decisión correcta y que no se vean afectadas en ningún ámbito.
- **Acto voluntario:** las partes acuden libremente a la mediación, sin ninguna obligación de por medio.
- **Principio ganar-ganar:** Ninguna de las partes pierden al llegar a un acuerdo, por el contrario, se busca que las dos partes intervinientes consigan sus beneficios, aplicando una igualdad de oportunidades.
- **Principio de confidencialidad:** Los argumentos que se expongan o las causas que conllevaron al desarrollo del conflicto, son estrictamente de confidencialidad y no pueden ser divulgados por los presentes.
- **El acuerdo de mediación parte de los propios interesados:** Se llega a un acuerdo al exponer todos los puntos de vista y sus necesidades, de forma que, las partes son las indicadas de decidir la solución que van a tomar y el mediador sólo dirige.

Procedimiento

Para Cevallos & Pita, (2011) el procedimiento de una mediación comunitaria, puede cambiar según cada parroquia o por sus autoridades todo depende de la necesidad y la importancia que se presente al solucionar el problema, a continuación, se presenta un procedimiento base y sencillo para aplicar una mediación comunitaria (p. 97).

a. Inicio

- Explicar las normas de la reunión de mediación, aquí el mediador tiene que dar conocimiento a la directiva de la parroquia que va a participar como mediador o

las mismas autoridades ya sea de cabildo o la asamblea pueden participar como mediadoras o elegir ellos a su representante.

- El mediador coordina con la directiva indígena.
- El mediador debe explicar de manera determinada como se va a realizar el proceso y por ende las personas pueden realizar cualquier pregunta, que responda a sus inquietudes.

b. Conocimiento del Problema

- Las partes relatan lo sucedido y cada una explica su versión.
- El mediador tiene que reconocer que tipo de conflicto es el que se presenta y tomar en cuenta la intervención de una autoridad de la parroquia.
- El mediador debe ser neutral, puesto que no debe tener ningún parentesco con ninguna de las partes.

c. Esclarecimiento de los hechos

- Las partes aceptan sus errores y se busca una posible solución para ponerse de acuerdo.

d. Encontrar soluciones al conflicto

- Las partes exponen sus posibles soluciones.
- Deben estar presentes las partes por igualdad.
- Las partes pueden preguntarse mutuamente cómo se desarrolló el problema, con la finalidad de aclarar la situación.

e. Opción de soluciones

- Se discute sobre las propuestas realizadas por las partes y el mediador da una posible solución.
- El papel del mediador es que actúe de manera imparcial y que busque ayudar a las partes.
- Se mantendrá en confidencialidad los hechos hablados en la sesión.

f. Acuerdo entre las partes

- Se aclaran los puntos de vista y el mediador debe explicar la forma en que se sella el acuerdo de manera verbal o a través de un acta.
- El acuerdo se pone en consideración de las autoridades de la parroquia.

Partes Intervinientes

Tabla 1 Partes Intervinientes

PARTES INTERVINIENTES	
MEDIADOR	Encargado en regular el proceso de mediación y escuchar las partes
PARTES DEL CONFLICTO	Respetarse mutuamente Dar soluciones Cumplir el acuerdo establecido Van libre y voluntariamente
OBSERVADORES/ INTEGRANTES DESIGNADOS POR LA PARROQUIA	Evalúan los procesos Buscan soluciones

Fuente. Elaborado por Autor, 2022

Técnicas de Mediación

Viana, (2015) explica que las técnicas o herramientas que debe poseer un mediador son fundamentales e importantes de manejar y conocer cada una de ellas (p.26)

Arte de preguntar:

Cuando se desarrolla un problema y acuden a mediación, las partes realizan muchas preguntas buscando respuestas entre ellos, por lo que una forma de ayudar a resolver el problema es la que el mediador realice nuevas preguntas que no afecte a ninguna de las partes

Las preguntas que realiza el mediador poseen un objetivo fijo de:

- **Reflexión:** Busca que las partes hagan conciencia sobre su actuar o contenido.
- **Cuestionamientos:** Se generan nuevas preguntas
- **Protagonismo:** Responsabilidad de acciones realizadas
- **Reconocimiento mutuo:** Valorar el protagonismo de las partes

En la mediación también se aplica tipos de preguntas como son:

- **Informativas:** Comprobar la información
- **Abiertas:** Obtener información de manera abierta

- **Cerradas:** Limitan el alcance de la respuesta.
- **Aclaratorias:** Aclarar algún suceso no entendible
- **Confirmatorias:** Afirmer un dato o suceso
- **Hipotéticas:** Plantear una respuesta sin arriesgarse
- **Confrontativas:** Evalúa el actuar y busca aplicar el caucus.

Países con experiencia comunitaria

Macour & Arias, (2004) Al referirnos al ámbito internacional en relación a la aplicación de la mediación comunitaria y sus diferentes modelos de mediación matizando los aspectos culturales, comunitarios y sociales promoviendo la participación para resolver conflictos y fomentar una cultura de mediación en base a estrategias de acción social (p.4).

Tabla 2 Países con experiencia comunitaria

PAÍSES	ORGANISMOS QUE IMPLEMENTAN LA MEDIACIÓN COMUNITARIA
ARGENTINA	Nivel Local: Municipios
CHILE	Nivel Local: Municipios y Ministerios
COLOMBIA	Unidades de Mediación y Conciliación
BRASIL	Ministerio Público y Procuraduría General del Estado.
COSTA RICA	Dirección Nacional de Resolución de Conflictos.
SALVADOR	Procuraduría General del Estado
CANADÁ	Servicios Federales
ESPAÑA	Gobiernos Locales
FRANCIA	Gobiernos Locales
BÉLGICA	Gobiernos Locales

Fuente: Estudio Salud Jurídica y Mediación Comunitaria, FLACSO- Chile/ Ministerio de Justicia (2008). **Elaborado por** Autor, 2022

Antecedentes legales

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) indica que **“reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir”** (art. 190).

CRE, (2008)

Todas las organizaciones podrán desarrollar formas alternativas de mediación y solución de conflictos, en los casos que permita la ley; actuar por delegación de la autoridad competente, con asunción de la debida responsabilidad compartida con esta autoridad; demandar la reparación de daños ocasionados por entes públicos o privados; formular propuestas y reivindicaciones económicas, políticas, ambientales, sociales y culturales; y las demás iniciativas que contribuyan al buen vivir (art.97).

Ley de Mediación y Arbitraje (2006)

Ley de Mediación y Arbitraje (LMYA,2006) identifica a **“la mediación comunitaria como un método alternativo de solución de conflictos y la manera que pueden ser implementados los centros de mediación comunitaria con el objetivo de resolver los problemas suscitados en parroquias o comunidades”** (art.58).

LMYA, (2006) identifica que **las comunidades indígenas y negras o afroecuatorianas, las organizaciones barriales y en general las organizaciones comunitarias podrán establecer centros de mediación para sus miembros, aun con carácter gratuito, de conformidad con las normas de la presente Ley.**

Los acuerdos o soluciones que pongan fin a conflictos en virtud de un procedimiento de mediación comunitario tendrán el mismo valor y efecto que los alcanzados en el procedimiento de mediación establecido en esta Ley.

Los centros de mediación, de acuerdo a las normas de esta Ley, podrán ofrecer servicios de capacitación apropiados para los mediadores comunitarios, considerando las peculiaridades socio-económicas, culturales y antropológicas de las comunidades atendidas. El Consejo de la Judicatura también podrá organizar centros de mediación comunitaria (art.59).

El presente artículo nos indica que las diferentes organizaciones, comunidades, parroquias pueden acudir para resolver sus conflictos en centros de mediación si así lo requieren de acuerdo a sus costumbres y leyes.

Mediación Comunitaria y Derechos Humanos

Tomando la idea de Adasme & Quinteros, (2014) **“La mediación comunitaria es considerada como un dispositivo de libertades de capacidades de las personas por lo tanto estas pueden ser sus propias trayectorias o las comunes”** (p.223).

Al referirnos a la mediación comunitaria en el ámbito vecinal, nace como una oportunidad de libertad de las partes para mejorar sus relaciones y controlar su vida, exigiendo conductas de convivencia social, en la que el ciudadano participe directamente en asuntos públicos sin necesidad de acudir a una justicia ordinaria o institucional (p.223).

Adasme & Quinteros identifican a la mediación comunitaria como un **“aporte al desarrollo de una cultura democrática y pacífica”** (p.223).

Al inmiscuirnos en una forma democrática estamos planteando una participación directa de la sociedad en la solución de conflictos a través de una mediación comunitaria y al caracterizarla como pacífica es aplicar la mediación comunitaria con valores positivos y de respeto, resolviendo los conflictos sin acudir a una violencia física y psicológica y que sea aplicable desde la educación básica fomentando una paz social.

Conflictos Vecinales

Definición de conflicto

Para entender que es un conflicto vecinal es necesario conocer el significado que se le atribuye a la palabra conflicto, según la RAE es un **“combate, lucha, pelea... pero también, es un problema, cuestión, materia de discusión”**, en ese sentido, existe un amplio abanico de posibilidad para conceptualizar lo que es un conflicto vecinal. Max Gluckman utiliza al conflicto como centro de su estudio antropológico y según Korsbaek, (2018) citando al mismo Gluckman, (1956) señala que para el autor **“el conflicto parece ser un estado del mundo más natural que la paz”** (p. 216). Se puede entender el pensamiento de Gluckman conociendo una de sus frases plasmada en su libro **“Política, ley y ritual en la sociedad tribal”**.

(Gluckman, (1978) **para los disturbios superficiales en la vida social, dependiendo de su naturaleza, podemos utilizar "competencia", "disputa", "argumento", "lucha", "disensión", "contención", etc. “Lucha” debería reservarse para eventos con raíces más profundas y fundamentales, y “conflicto” para discrepancias en el corazón del sistema... que ponen en marcha procesos que producen alteraciones en el personal de las posiciones sociales, pero no alteraciones en la configuración de las posiciones. “Contradicción” debería utilizarse para aquellas relaciones entre principios y procesos discrepantes en la estructura social que inevitablemente deben llevar a un cambio en la configuración** (p. 109).

Definición de conflictos vecinales

Entendido una vez lo que encierra la palabra conflicto, se debe intentar conceptualizar o conocer lo referente a relaciones vecinales, según Pizarro, (2020) **“históricamente la noción de “vecino” fue introducida por motivos de regulación fiscal y luego en el marco del Antiguo Régimen de España, en épocas coloniales, se convirtió en un título nobiliario que otorgaba el permiso de dar opinión en las juntas de gobierno”** (p. 14). En ese sentido, se puede afirmar que los conflictos vecinales o comunitarios son discrepancias entre dos o más personas que viven en un mismo barrio, sector o comunidad y que pueden ser resueltas de diferentes maneras, siendo

una de ellas la mediación comunitaria. Diferenciando puntualmente entre conflicto vecinal y conflicto comunitario.

En palabras de Boyer, (2022) un conflicto vecinal es, a su vez, un conflicto comunitario, pero no todos los conflictos comunitarios son vecinales. Es decir, conflicto vecinal no es sinónimo de conflicto comunitario. La diferencia radica en que, en el primer caso, los conflictos vecinales son los que se derivan de las relaciones entre vecinos y que se producen por la convivencia activa de unos con otros en los espacios comunes o privativos Negredo, (2018). En el segundo caso, el conflicto puede trascender y constituirse como una disputa que se produce en los espacios públicos de la ciudad, entre ciudadanos de un mismo barrio o municipio o entre un colectivo de personas que tienen unos intereses y unos canales de comunicación comunes Pastor, (2009) y comparten espacios públicos o privados de uso público (p. 6).

Tipos de conflictos vecinales

Los administradores de fincas colegiado de Valencia, (2016) nombra 5 conflictos vecinales más frecuentes:

- a. **Ruidos y molestias.** Es el problema más frecuente. La normalidad de un hogar o una comunidad de vecinos está en la tranquilidad y el ambiente sosegado. Es comprensible que a ciertas horas exista bullicio por la existencia de niños y por haber más tráfico de personas en las zonas comunes. Pero los problemas y las discusiones empiezan cuando se realizan ruidos o fiestas en horas intempestivas. También cuando hay animales que molestan durante la noche y no permiten al resto de vecinos conciliar el sueño con normalidad.
- b. Llegar a acuerdos para alquiler de las zonas comunes. (Terraza, azotea, casa del portero...). Se debe votar a favor o en contra, dado que aporta dinero a la comunidad, pero también puede provocar problemas.
- c. **Pago de facturas.** Una situación común es encontrarnos con vecinos que, debido a su situación de desempleo, no pueden hacer frente a las facturas de la comunidad, vecinos que quieren estar exentos de pagar ciertas facturas y vecinos que son morosos. En este último caso es aconsejable actuar con cautela por si existiera algún tipo de error o problema, de lo contrario no obtendremos solución alguna. Entonces, deberemos enviar un burofax o un aviso. Si el

problema persiste, se debe pagar el adeudo entre toda la comunidad para después proceder a realizar un juicio y, en última instancia, empezar el proceso de embargo.

- d. **Mejoras en la comunidad.** La instalación de un ascensor suele ser una de las mejoras más comunes en una comunidad de vecinos. La aprobación de ésta debe someterse a votación mayoritaria de propietarios, quienes costearán la obra. Los propietarios de bajos o locales comerciales en planta baja pueden resultar exonerados de los pagos. Sin embargo, las obras para mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida no tienen que ser votadas. Este tipo de obras actualmente son obligatorias por ley, e incluyen la instalación de rampas, ascensores y otros dispositivos. Por lo cual, si en una votación para la instalación de ascensores existiera algún propietario con discapacidad o movilidad reducida, la obra pasará a ser de carácter obligatorio independientemente del resultado de la votación del resto de propietarios.
- e. **Presidencia.** Ningún vecino puede negarse ante esta responsabilidad, excepto que no pueda por causas mayores o vivir fuera y no poder hacerse cargo. En este caso tendrá que solicitarlo a un juez.

Métodos

Gil, (2020) señala que hay varios métodos para resolver conflictos de unos se encarga la justicia ordinaria y de otros las diferentes instancias dentro de barrios o comunidades:

- a. La transacción es un contrato por el cual las partes, mediante recíprocas concesiones, terminan un litigio pendiente o precaven un litigio eventual". Existen, por tanto, dos tipos de transacción, a saber: la extrajudicial mediante la cual las partes se ponen de acuerdo con el fin de evitar un litigio, y la judicial –objeto del presente análisis- en la cual las partes manifiestan su mutuo consenso para poner fin a un juicio ya iniciado.

Con relación a la naturaleza jurídica de la transacción, RENGEL-ROMBERG, (s.f) señala que la transacción constituye

una especie del negocio de declaración de certeza, que es una convención celebrada por las partes con el objeto de establecer la certeza de sus

propias relaciones jurídicas, o regular relaciones precedentes, eliminando ciertas faltas de certeza, al amparo del principio general de la autonomía de la voluntad privada, en aquellas zonas del derecho en que las partes pueden disponer del objeto que desean regular.

Así, cuando ese negocio jurídico tiene por objeto poner fin a un litigio ya existente, mediante la recíproca voluntad de las partes, se está en presencia de la transacción.

- b. La negociación es una forma de resolver un conflicto mediante la que las partes intentan llegar a una decisión conjunta en asuntos de interés mutuo y en situaciones conflictivas donde tienen desacuerdos.
 - No implica la participación de un tercero
 - Sólo participan las partes y sus representantes
 - Éstas tratarán de buscar un acuerdo y presentarán propuestas para ello
 - Es un proceso privado
 - No tiene carácter de cosa juzgada
 - Las decisiones son tomadas por las partes
 - No es de obligatorio cumplimiento
- c. La mediación es un proceso de negociación más complejo que implica la participación de un tercero que no es una de las partes.
 - El mediador puede ser un individuo, un grupo de individuos, o una institución
 - Las partes escogen al mediador
 - Debe ser neutral
 - No debe hacer juicios, ni tomar decisiones vinculantes para las partes
 - Es únicamente un 'facilitador'
 - Actúa para ayudar a las partes a llegar a un acuerdo consensual; puede usar la persuasión y mejorar la comunicación
 - Las partes deciden si aceptan sus sugerencias
- d. El arbitraje es un proceso cuasi judicial que vincula a las partes con un árbitro. Es la labor de un tercero (os) a cuya decisión otros se someten. El árbitro es escogido por las partes, salvo excepciones y sus decisiones son imperativas; y

el resultado de su decisión se constituye en un laudo arbitral con efectos jurisdiccionales y de obligatorio cumplimiento.

El juicio arbitral debe seguir ciertas normas procesales preestablecidas; y así mismo, en las decisiones que tome el árbitro sólo recurrirá a su criterio de conciencia y en base a éste evaluará las posiciones de las partes, y propondrá una solución que deberá ser aceptada por las partes, y éstas se obligan a no llevar la controversia a los tribunales ordinarios sin el previo fallo arbitral.

- e. La conciliación intraprocesal es la facultad que tienen el juez y las partes de resolver el conflicto advirtiendo los intereses contrapuestos de las partes en cualquier etapa del proceso judicial de primera instancia. Para algunos autores consideran que la conciliación es un acto trilateral o sea las partes, sus representantes y el juez, sin embargo, para nosotros al pie de la propia actividad forense creemos que es un acto de las partes y el juez, excluyendo a sus representantes, toda vez que desnaturalizar el verdadero sentido de la conciliación.
- f. La conciliación extraprocesal es un camino previo al proceso judicial y también implica la participación de un conciliador, las partes y sus representantes.
 - Los conciliadores pueden ser funcionarios de la administración pública abogados, otros profesionales o cualquier persona con ciertas habilidades
 - El conciliador es escogido por las partes, y el objetivo es evitar un proceso judicial.
 - Las materias conciliables por lo general son Derechos disponibles de las partes; alimentos, régimen de visitas y violencia familiar; y cuantía de la reparación civil derivada de la comisión de delitos.
 - El acto de conciliación, implica una intensa persuasión por parte del conciliador, esto es manejar todas las herramientas conciliadoras y permitidas por la ley.
 - El resultado de la conciliación es meramente privado, esto es inter pares, confidencial.
 - Las partes pueden rechazar la decisión o fórmula conciliatoria
 - En algunos países de Latinoamérica la conciliación extraprocesal es un requisito previo a ciertos procesos judiciales.

Actores

Se pueden distinguir 3 tipos de actores que giran alrededor de un conflicto: a) principales, quienes tienen un interés directo en el conflicto en cuestión, b) secundarios, quienes tienen igual interés en el conflicto, pero no un papel activo y c) intermediarios que es el mediador o mediadores quienes ayudan a llegar a una solución.

Clases del conflicto

Progresar, (2000) señala las diferentes clases de conflicto dividiéndose en dos grandes grupos, conflictos innecesarios y conflictos genuinos:

- **Conflictos innecesarios**
 - **De relaciones.** Cada una de las partes quiere algo distinto de un mismo objeto.
 - **De información.** Cuando sobre un mismo problema se tienen versiones diferentes o la información se percibe de modos distintos.
- **Conflictos genuinos**
 - **De intereses.** Sustantivos. Sobre las cosas que uno quiere. - Sociológicos. Sobre la estima, la satisfacción personal. - Procesales. Sobre la forma en que se hacen las cosas.
 - **Estructurales.** Corresponden a los conflictos macro.

Factores y causas

Pastor, (2006) en su libro “Guía práctica de la gestión de conflictos en el tejido asociativo” señala 3 factores que promueven la aparición de un conflicto:

- Factores culturales. Representan la suma de todos los mitos, símbolos, valores e ideas que sirven para justificar la violencia o la paz.
- Factores estructurales. Son aquellos condicionantes que perpetúan las desigualdades, la falta de equidad, la explotación, etc.
- Factores de comportamiento. Son producto de los factores culturales y estructurales y se materializan en conductas agresivas (de tipo físico o verbal) o por el contrario en comportamientos de diálogo favoreciendo el entendimiento y el respeto.

Así mismo este autor, señala las diferentes causas que generan un conflicto:

- **Conflictos de relación y comunicación.** Se deben a fuertes emociones negativas, a percepciones falsas o estereotipos, o a la escasa comunicación entre las partes. Conducen a un espiral de escalada progresiva del conflicto destructivo.
- **Conflictos de información.** Se deben a la falta de información necesaria para tomar las decisiones adecuadas por lo que se interpreta de manera diferente la situación o no se le asume el mismo grado de importancia.
- **Conflictos de intereses.** Se deben a la competición entre necesidades incompatibles o percibidas como tales. También puede ser de tipo psicológico y comportan percepciones de desconfianza, juego sucio, intolerancia, etc.
- **Conflicto de valores.** Se deben a los diferentes criterios de evaluación de ideas, creencias o comportamiento que se perciben como incompatibles. El conflicto estalla cuando estos valores se intentan imponer por la fuerza a la otra parte que los percibe como negativos, no importante o no propios para una persona en la cual se encuentra involucrada en cierto problema.
- **Conflictos de roles.** De poder, de autoridad y de acceso a los recursos. Se deben a pautas destructivas de comportamiento, de desigualdad del control o distribución de recursos, de desigualdad de poder y autoridad, de restricciones del tiempo, entre otras

Teorías

Las teorías del conflicto son propias de la sociología y es posible encontrar dos variantes diferentes dentro del estudio del conflicto, la primera de ellas es la marxista y la segunda es la liberal que se inspiró en la primera.

Cabe acotar que García, (2008) la diferenciación entre marxista y liberal de las dos tendencias obedece, sobre todo, a los distintos enfoques políticos que poseen. El asunto es relevante porque las teorías sociológicas del conflicto son, por excelencia, teorías de sociología política, en razón de que el tema del poder ocupa un lugar principalísimo entre sus postulados. Por ende, las mayores diferencias entre las variantes marxista y liberal del conflicto residen en la forma como enfocan el poder y las disidencias que comparten en torno a las diversas lecturas políticas que hacen sobre las contradicciones sociales (p. 30).

Para el marxismo es la lucha de clases el motor de la historia y el conflicto que deviene entre las dos clases sociales, la dominada y la dominante, es el que escribe el desarrollo de la sociedad, siendo bajo el modo de producción capitalista el trabajo y el capital antagonistas y contradictorios, estando el poder en manos de la burguesía y expresado mediante el Estado, las clases sociales están siempre en disputa. Por otro lado, para la variante liberal la condición de clase social es muy ambigua para el análisis social, puesto que dentro de una misma clase social existían numerosos conflictos y la explicación ya no era la lucha de una clase contra otra.

Elementos básicos

Los elementos básicos de un conflicto son tres según Léderach (1998) y es importante analizarlos individualmente:

- Las personas. Son los involucrados y afectados. Hay que reconocer qué papel desempeñan, cómo se relacionan y qué influencia tienen. Averiguar las verdaderas preocupaciones y las necesidades de fondo de la gente. No hacer del conflicto un problema personal. [sus sentimientos, emociones, autoestima, percepciones.]
- El proceso. Es la forma en que el conflicto se desarrolla y como las partes intentan resolverlo o zanjarlo. Regularmente, intervienen las relaciones de poder (económico, acceso a recursos, control, etc.) que pueden degenerar en la amenaza como único modo de influir en otros para producir el posible cambio que mejore la situación. Intentar proponer opciones positivas que no desafíe a las partes. [trata de la manera como se toman las decisiones y de cómo se sienten las personas al respecto. Posible deterioro de la comunicación y escalada de problemas añadidos.]
- El problema. Es el hecho de divergencia entre las partes. Es necesario distinguir entre conflictos reales (aquellos que la satisfacción de una parte impide la otra) o conflictos innecesarios. [–Relativos al problema: es el asunto concreto, los temas, hechos y cuestiones que marcan las distancias entre las personas o grupos enfrentados: diferentes valores, puntos de vista.]

Componentes del conflicto

Los componentes del conflicto responden a una estructura que pretende encontrar elementos comunes entre los diferentes conflictos, así Fuquen, (2003) señala los siguientes componentes:

- **Las partes del conflicto.**

Son los actores involucrados - personas, grupos, comunidades o entidades sociales - en forma directa o indirecta en la confrontación. Estos presentan determinados intereses, expectativas, necesidades o aspiraciones frente al hecho o nudo del conflicto. Para conocer cuáles son las partes principales en un conflicto, cabe preguntarse: ¿quién tiene interés en la situación? ¿Quién será afectado por los cambios en tal situación? Cualquier persona o entidad que se enmarque en alguna de estas categorías puede ser una parte del conflicto. No obstante, dadas las variaciones y el nivel en que se involucren en el conflicto, las partes asumen diversos papeles:

- Las partes principales presentan un interés directo en el conflicto y persiguen metas activas para promover sus propios intereses.
- Las partes secundarias muestran interés en el resultado de un acuerdo, pero pueden o no percibir que existe un conflicto y, por ende, deciden si asumen un papel activo o son representados en el proceso de toma de decisiones.
- Los intermediarios intervienen para facilitar la resolución del conflicto y mejorar la relación entre las partes. Estos actores pueden ser imparciales y no presentar intereses específicos en un resultado en particular o pueden conservar el estatus de facilitadores.

- **El proceso**

Comprende la dinámica y la evaluación del conflicto, determinadas por las actitudes, estrategias y acciones que presentan los diferentes actores.

- **Los asuntos**

Son los temas que conciernen a las partes en un conflicto. La definición de los asuntos es el principal desafío de un profesional, dado que en ocasiones el conflicto está oculto o las partes están muy confundidas para verlo, en algunos casos porque son muy vulnerables. También se puede presentar que las partes no estén de acuerdo con los asuntos que son la legítima fuente del conflicto, puesto que involucran intereses y valores.

- **El problema.**

Hace referencia a la definición de la situación que origina el conflicto, los objetivos de la disputa y sus motivos.

- **Los objetivos**

Corresponden a las decisiones conscientes, condiciones deseables y los futuros resultados.

Historia

Los conflictos vecinales según Highton, et al, (1996). datan desde que el ser humano vive en comunidad, pero su estudio tiene origen griego y a través de los años se ha adaptado a las diferentes culturas y actualmente disciplinas que lo estudian como el derecho. La justicia ordinaria no puede encargarse de todos ellos, por lo que, han surgido métodos alternativos de solución.

En el Ecuador la legislación tomó en cuenta el tema en el año de 1963 con la Ley de Arbitraje Comercial donde se solucionan conflictos entre comerciantes mediante un esquema arbitral, sin embargo, no existió una buena promoción de esta ley y la gente no la utilizaba en gran porcentaje.

Según Galindo, (s/f) establece que: En 1997 se aprueba la Ley de Arbitraje y Mediación que asume conceptos doctrinarios y el derecho comparado como base:

- a. las comunidades indígenas negras, las organizaciones barriales y organizaciones comunitarias en general, podrán prestar los servicios de mediación a través de sus propios centros y sus propios mediadores debidamente capacitados. En este tema, la Ley vino a formalizar una actividad que en las organizaciones comunitarias del Ecuador ha sido una práctica de larga data. Lo novedoso de la Ley es que los acuerdos logrados ante estos Centros y mediadores tienen los mismos efectos y se ejecutan de la misma forma que cualquier acta de mediación, de acuerdo a lo establecido en la Ley.
- b. Además, la capacitación que se realice a los mediadores comunitarios, deberá tomar en cuenta las peculiaridades socioeconómicas, culturales y antropológicas de las comunidades en las que el mediador prestará sus servicios. De esta forma se garantiza una capacitación adecuada, siendo que la

mediación comunitaria tiene peculiaridades especiales, que los mediadores deberán tomar en cuenta a la hora de su actuación.

- c. Finalmente, mediante decreto ejecutivo firmado el 18 de agosto del 2021, se emitió el reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, siendo el inciso uno del artículo primero y el más denunciado por diferentes actores políticos y sociales el siguiente:
- d. Los centros de Arbitraje y Mediación y los tribunales arbitrales tendrán plena independencia y autonomía, y no están sometidos a orden, disposición o autoridad alguna que menoscabe sus atribuciones. Queda prohibido que cualquier autoridad estatal ejerza control o interfiera en las funciones de los Centros de Arbitraje y Mediación o de los tribunales arbitrales. La transgresión de esta prohibición generará las correspondientes responsabilidades (Registro Oficial 524-S).

Fases

Dentro de las fases del conflicto se encuentran diferentes puntos a tomar en cuenta que engloban desde el surgimiento hasta la solución, Oxford Group Educación Corporativa Ejecutiva (2014) señala lo siguiente dentro de las fases:

- **Niveles**
 - Intrapersonal: lo experimenta una persona consigo misma.
 - Interpersonal: entre dos o más personas.
 - Intragrupal. al interior de un grupo.
 - Intergrupal: entre dos o más grupos
- **Causas o Fuentes**
 - Factores culturales. Representan la suma de todos los mitos, símbolos, valores e ideas que sirven para justificar la violencia o la paz.
 - Factores estructurales. Son aquellos condicionantes que perpetúan las desigualdades, la falta de equidad, la explotación, etc.
 - Factores de comportamiento. Son producto de los factores culturales y estructurales y se materializan en conductas agresivas (de tipo físico o verbal) o por el contrario en comportamientos de diálogo favoreciendo el entendimiento y el respeto.
- **Conocimiento y personalización**

Cuando se da una causa no se produce necesariamente el conflicto. Para que esto suceda, la causa tiene que ser percibida y sentida como algo que afecta de manera negativa los intereses y necesidades de las partes. Al percibirse un hecho que nos afecta negativamente, entonces, surgen sentimientos y emociones que preceden a una disputa.

Tipos de conflicto

- Irreales. En este tipo de conflictos se encuentran las percepciones. Lamentablemente, las cosas y los hechos no siempre son percibidos de igual manera por dos o más personas. La historia de relación que en el pasado han tenido los protagonistas, puede hacer ver y sentir la actuación de una persona o grupo, como negativa y peligrosa para los intereses de la otra parte (Prejuicios).
- Reales. Se derivan de causas estructurales o del entorno (económicas, legales, condiciones de trabajo, ruidos molestos, posesión irregular de bienes, etc.).

Creencias o formas de actuar

Considera al estilo que generalmente tienen las personas de actuar para resolver sus problemas o discrepancias. El conciliador tiene que evaluar la disposición que tienen las partes para prever cómo se resolverá el conflicto. El estilo o forma de actuar de cada una de las partes determinará la posible solución

Posturas

- Posiciones. Son las posturas, exigencias y demandas que inicialmente plantean las partes. Es todo aquello que las partes creen que quieren.
- Intereses y necesidades. Detrás de una posición, casi siempre, existen determinados intereses y necesidades que las partes pretenden satisfacer. Se limitan a metas específicas.

Características

Ya se han mencionado elementos básicos que engloban los conflictos vecinales, en cuanto a las características es necesario mencionarlas en relación al mediador, la persona que mediante técnicas y valiéndose en la ley es capaz junto a las partes resolver conflictos. Jiménez, (1994) nombra las siguientes características del mediador:

- Es un catalizador, facilitador al servicio de las partes en su empeño de llegar a un acuerdo, sugiere, recomienda, persuade, orienta, asesora, advierte y facilita la comunicación.
- No es un Juez, ni un Fiscal, ni un terapeuta, ni un policía.
- No impone, no decide, juzga, no sanciona.
- Es respetuoso, tolerante, generador de respeto.
- Es confiable: generador de confianza.
- Confidente: garante de confidencialidad.
- Creíble: generador de credibilidad. Imparcial: generador de imparcialidad. Corresponsable: promueve corresponsabilidad.
- No actúa mediante códigos, reglamentos, o funciones, actúa bajo criterios de equidad, responsabilidad social y garantía de los derechos humanos.

El conflicto como cultura de paz

El saber actuar ante un conflicto es precisamente lo que persigue la cultura de paz, la comprensión de motivaciones o comportamientos humanos en situaciones de disputa mediante la aplicación del método científico es lo que persigue la psicología del conflicto valiéndose de herramientas como la mediación Laca, (2006). Por otro lado, Fisas, (2011) establece lo siguiente:

La cultura de paz es una tarea educativa que pasa por educar en y para el conflicto, en desenmascarar la violencia cultural y el patriarcado, en educar para la disidencia, el inconformismo y el desarme, en responsabilizarnos, en movilizarnos, en transformar los conflictos, en llevar a cabo el desarme cultural, en promover una ética global y en buscar un consenso fundamental sobre convicciones humanas integradoras, entre otras cosas (p. 3).

La construcción de la paz es entonces guiada por la educación, pero también se ve involucrada por el entendimiento comunicacional como afirma Rojas, et al (2006). Este diálogo es una herramienta poderosa para llegar a acuerdos entre las partes, debido a que según los mismos autores **“los conflictos conducidos sin entendimiento comunicacional y sin valores parecen desgastar las relaciones, corroen la convivencia, y alejan el bienestar y la paz”** (p. 54).

El 6 de octubre de 1999 se aprueba la “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, se pretende con esto fomentar una cultura de paz reconociendo que esta no es ausencia de guerra nada más, sino que abarca según las Naciones Unidas citado por Pérez, (2015) desde el diálogo hasta la cooperación y está basada en (p. 124 – 125):

- El respeto a la vida, el fin de la violencia y el fomento y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- El respeto pleno de los principios de soberanía e independencia de los Estados;
- El respeto y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- La protección del medio ambiente;
- La promoción del derecho al desarrollo;
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- El fomento de la libertad de expresión, opinión e información;
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz.

De acuerdo con la Declaración, los elementos que se necesitan para el pleno desarrollo de una cultura de paz son:

- El arreglo pacífico de los conflictos, respeto y entendimiento mutuo y la cooperación internacional;
- El cumplimiento de las obligaciones internacionales establecidas en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- La democracia, derechos humanos y las libertades fundamentales;
- El desarrollo de toda la población en aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias;
- Instituciones democráticas y la garantía de la participación plena en el proceso de su desarrollo;
- Erradicación de la pobreza, el analfabetismo y la reducción de las desigualdades entre las naciones y dentro de ellas;

- Desarrollo económico y social sostenible;
- Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer promoviendo su autonomía;
- Protección de los derechos del niño;
- La libre circulación de información y la promoción del acceso a ella;
- La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos públicos;
- La eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancias conexas;
- La comprensión, tolerancia y solidaridad entre todas las civilizaciones los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías;
- El respeto a la libre determinación de todos los pueblos.

Conflicto como comunidad

La comunidad es ese espacio donde se desenvuelven los sujetos y se relacionan socialmente, pero nunca está exenta de disputas. En ese sentido la página web del gobierno mexicano Justicia Cívica, (2020) afirma lo siguiente: **“El conflicto comunitario afecta a la capacidad relacional de las personas en el ámbito público y es producto de una comunicación deficiente, negativa o violenta entre las partes”**. Las relaciones entre personas son complejas y el conflicto está siempre presente.

El vivir en comunidad inevitablemente generará conflicto entre algunos de sus miembros. Los desacuerdos que puedan surgir necesariamente deben ser resueltos para el progreso de la comunidad, pero además esa resolución de disputas es una forma de generar aprendizaje e incentivar el desarrollo social Rosenblum, (2007). Desde el estudio de la antropología, la sociología y las diversas ciencias sociales se ha abordado el tema del conflicto y el de comunidad que están íntimamente relacionados. Los conflictos han venido en aumento dentro de las diferentes comunidades y la violencia ha tomado casi que una forma normal de relacionarse. Por ello, la mediación ha tomado también fuerza como herramienta de diálogo para solucionar conflictos.

CAPÍTULO II.

METODOLOGÍA

2.1 Materiales

En relación a los recursos materiales, se relaciona específicamente a los gastos que se va a emplear en la investigación, a continuación, se detallan los datos:

Tabla 3. Partidas

PARTIDAS
Movilidad
Resmas de papel bond
Copias e impresiones
Compra de Bibliografías físicas y en línea

Fuente: Elaborado por Autor, 2022

Recursos Financieros

Los recursos financieros que son necesarios para realizar esta investigación, serán sólidos por el autor de manera directa, quien dispondrá de estos recursos para el perfecto desarrollo del proyecto.

2.1 Métodos

Para Gómez, (2012) la palabra metodología nace de dos raíces griegas las cuales son META y ODOS que significa el camino a lo largo, por consiguiente, la metodología representa el camino o procedimiento, con el fin de lograr un objetivo de investigación en donde se establece de forma ordenada y una estructura de trabajo y que requiere tiempo y recursos para determinar el punto al que se quiere llegar (p. 10).

La presente investigación tiene por temática “Mediación Comunitaria como Medida Preventiva en los Conflictos Vecinales del Cantón Ambato”, es fundamental para el desarrollo de esta investigación tomar la directriz, dado que a través del estudio se podrá visualizar los beneficios que se obtiene al aplicar una mediación comunitaria en los conflictos vecinales que se generan en el cantón Ambato.

Al referirnos al Marco Metodológico que se presentará en este proyecto de investigación es importante determinar una conceptualización de lo que es metodología y de los métodos que posteriormente se desarrollarán en este documento.

Nivel o tipo de Investigación

Descriptiva

Marroquia, (2012) se **“basa en la observación descriptiva, por lo que es de gran importancia los cuatro factores psicológicos: atención, sensación, percepción y reflexión. El método reside en el control de las amenazas que contaminan la validez interna y externa de la investigación”** (p.6).

La principal característica de la investigación descriptiva es la identificación de una realidad a través de características fundamentales que permitirán una interpretación de la problemática a investigar y se incluirán tipos de estudios para determinar los diferentes casos o realidades que necesitamos como respuesta a la investigación.

Explicativa

Arias, (2012) señala que: **“La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa – efecto, en este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas”** (p.26).

Métodos de Investigación

Cualitativa

Para Ruiz, (2012) **“La técnica cualitativa como una investigación en contexto de descubrimiento, que sirve de fuente para la verdadera investigación, en contexto de comprobación rigurosa y precisa.”** (p.20).

Navarro, (2015) determina que **“Se orienta a profundizar casos específicos y no generalizar, se preocupa por no medir sino por cualificar y describir el fenómeno social a partir de rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que estén dentro de la situación a investigar”** (p.196).

Las personas que son investigadoras, utilizan el método cualitativo que tiene por objetivo entender una situación social como general a partir de un todo al tener en cuenta las diferentes propiedades y dinámicas que ésta posea.

La importancia de aplicar esta metodología cualitativa es la de obtener un acercamiento real de primer nivel dirigido a un segundo nivel y lograr una verdadera investigación con un carácter de profundidad verdad y rigor, a través de entrevistas que se realicen a los conocedores del tema con la finalidad de obtener respuestas frente a una realidad y conseguir una solución o conclusión a través de la investigación que se realice por esta metodología investigativa.

Cuantitativa

Rasinger, (2020) indica que **“La metodología cuantitativa, es deductiva: basándonos en una teoría ya conocida, elaboramos hipótesis, que intentamos demostrar (o falsar) en el curso de nuestra investigación empírica”** (p.25).

La metodología cuantitativa: Navarro, (2015) se fundamenta en la medición de las características de fenómenos sociales que supone derribar un marco conceptual pertinente al problema analizado, a través de una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de manera deductiva, este método se caracteriza por generalizar y normalizar resultados (p.196).

Mientras la parte general de la investigación cuantitativa parte de diferentes cuerpos teóricos que son aceptados por una comunidad científica, la investigación cualitativa es aquella que busca conceptualizar la realidad a través de una base de información obtenida de población o de las personas quienes se encuentren inmiscuidas en esta problemática y sean estudiadas.

Fuentes de recolección de información

En la investigación que se presenta, se aplicará como fuentes de recolección de información a las primarias y secundarias, con el objetivo de identificar información de carácter veraz y que se considere de importancia la información obtenida para lograr el estudio de la presente investigación.

Primarias

Para Maranto, (2015) Al hablar de fuentes primarias determina que es la información original y de primera mano a través de resultados como: ideas, conceptos y teorías de investigación, por esta razón, es una información directa que es interpretada por otra persona es así que se presentan ejemplos de fuentes primarias como son. Libros, publicaciones, documentos oficiales, tesis y trabajos entre otros (p. 81).

Secundarias

Maranto, (2015) define a las fuentes secundarias como aquellas que son ya procesadas la información que se logra obtener de una fuente primaria, de esta manera, se puede dar una interpretación y un análisis descriptivo de la extracción de información y de documentos que sean de fuente primaria, esto se conoce como un análisis de fuentes con el fin de determinar el objeto estudiado y los resultados que posteriormente serán utilizados para la aplicación de la investigación (p. 3).

Instrumento de Investigación

Encuesta

Balanzo y Garcia, (1993) establecen que la encuesta se realiza sobre una muestra de sujetos que representan al ámbito estudiado con la finalidad de llevar a la obtención de resultados con el contexto de una perspectiva cotidiana, utilizando procedimientos de interrogación con mediciones cuantitativas de una variedad de características objetivas y subjetivas de la población a estudiar. Se determina en la encuesta un proceso frecuente y de una realidad total frente a los intereses que se pretende obtener (p. 16).

Población

Según Bueno, (2005) determina que la población es la **“Asociación de personas que se auto reproducen y desenvuelven las actividades de su vida en el marco de determinadas comunidades sociales”** (p.14).

En la presente Investigación se ha considerado a la población de las parroquias del Cantón Ambato como es Picaihua y Pinllo, con la finalidad de obtener información real de los conflictos vecinales que se generan en estas parroquias, las encuestas se realizan a través de la Plataforma Google Forms y presencialmente.

Población a Encuestar

Tabla 4. Población

Habitantes de Pinllo	9.096
Habitantes de Picaihua	9.054
TOTAL	18.150

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador, INEC- Ecuador. (2019). **Elaborado por** Autor, 2022

Muestra

Con el objetivo de desarrollar el presente trabajo de investigación se ha tomado en cuenta la obtención de una muestra de la población general y a sus vocales de las parroquias de Pinllo y Picaihua del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. Para determinar la muestra, la cual nos indica que la muestra es de 377 personas.

Tabla 5. Muestra

PARAMETROS DE MEDICION	DATOS DE LA MUESTRA
Tamaño de la Población	N= 18.150
Nivel de Confianza deseado	K= 1.96
Proporción real estimada de éxito	p=0.50
Proporción real estimada de Fracaso	q=0.50
Error máximo admisible	E=5

Fuente: Pérez, L. et al (2020). **Elaborado por** Autor, 2022

$$n = \frac{k^2 * p * q * n}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1,962 * 0.5 * 0.5 * 18.150}{(5^2 * (18.150 - 1)) + 1.962 * 0,5 * 0,5}$$

Tamaño de la Muestra

n= 377 encuestados

(Anexo N^a 1 Guía de Encuesta)

Entrevista

Folgueiras (s,f) Indica que la entrevista es un instrumento que recoge información y que se reconoce como una estrategia a utilizar en los procesos de investigación y por lo que se obtiene un valor en sí mismo, al elaborar dentro de una investigación esta técnica se diseña un margen de estudio en el que se plantean las mismas características y los pasos propios. La información recogida mediante una entrevista sirve de gran utilidad para desarrollar una técnica de investigación de una manera puntual relacionada a la problemática estudiada. La entrevista permite obtener información de manera oral y personalizada a través de experiencias, opiniones de personas, conceptos de estudiados en el que participan dos personas o más con el fin de determinar una realidad frente a la obtención de datos de una investigación.

Autoridades a Entrevistar

Tabla 6. Autoridades a Entrevistar

Presidentes del GAD Parroquial de Pinllo	Ramiro Miniguano Ramos
Presidente del GAD Parroquial de Picaihua	Romel Lopez Fiallos
Teniente Político de Picaihua	Veronica Lozada
Teniente Político de Pinllo	Marcelo Alban
TOTAL	4

Fuente: Pagina Web del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Picaihua (2022) y Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pinllo (2022). **Elaborado por** Autor, 2022

(Anexo N^o 2, 3, 4 y 5 Guías de Entrevista)

CAPÍTULO III.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados y Análisis

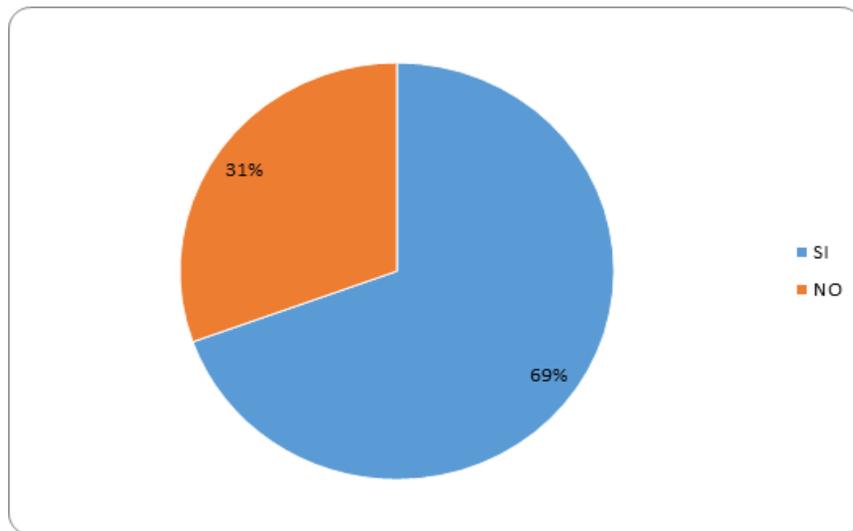
Análisis y discusión de encuestas

Tabla 7. Pregunta 1- ¿En su parroquia ha presenciado algún tipo de conflicto vecinal?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
SI	262	69.5%
NO	115	30.5%
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. Elaborado por Autor, 2022

Ilustración 1. Pregunta 1- ¿En su parroquia ha presenciado algún tipo de conflicto vecinal?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

En relación a la pregunta 1 los habitantes de Pinllo y Picaihua en un total de 262 personas que refleja un 69.5% si ha presenciado conflictos vecinales en su Parroquia y un total de 115 personas con un 30.5% de la población encuestada no ha presenciado conflictos vecinales dentro de su jurisdicción.

Análisis y Discusión

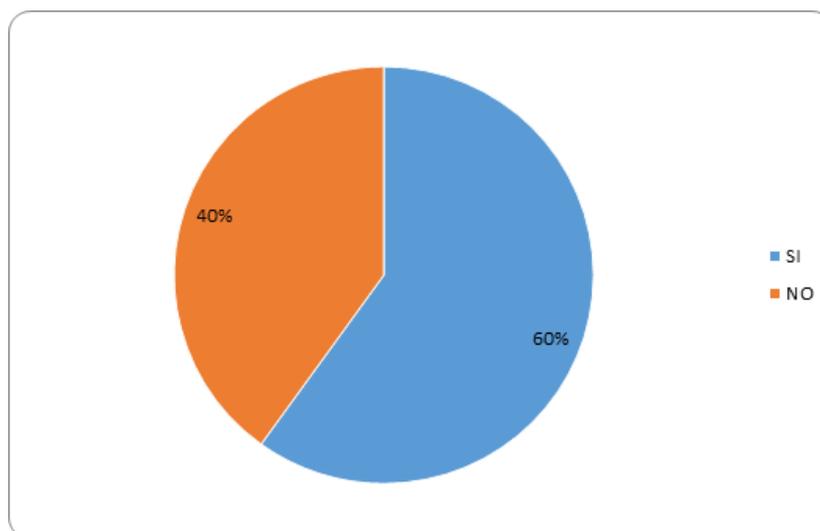
De acuerdo a los datos obtenidos, podemos decir que la mayoría de la población encuestada de Picaihua y Pinlo si conoce y ha presenciado los conflictos que se generan en estas parroquias, puesto que, nos da una respuesta de que si existen problemas entre vecinos y que podrían ser resueltos a través de mediación comunitaria.

Tabla 8. Pregunta 2- ¿Usted en algún momento ha participado en conflictos vecinales?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
SI	226	59.9%
NO	151	40.1%
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. Elaborado por Autor, 2022

Ilustración 2. Pregunta 2- ¿Usted en algún momento ha participado en conflictos vecinales?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

Los datos arrojados en la pregunta 2 son los relacionados a qué 226 personas si ha participado en un conflicto vecinal por lo tanto representa el 59.9% y un 40.1% de la población encuestada de las parroquias de Picaihua y Pinlo no ha participado en

conflictos vecinales dentro de su Parroquia que sería 151 personas que respondieron que no.

Análisis y Discusión

Al realizar un análisis en relación a los resultados obtenidos se establece que la Población encuesta de Pinlo y Picaihua si se encuentran en constante conflicto vecinal, teniendo en cuenta que al aplicar la encuesta se determina que un 59,9% si ha sido partícipe de problemas vecinales.

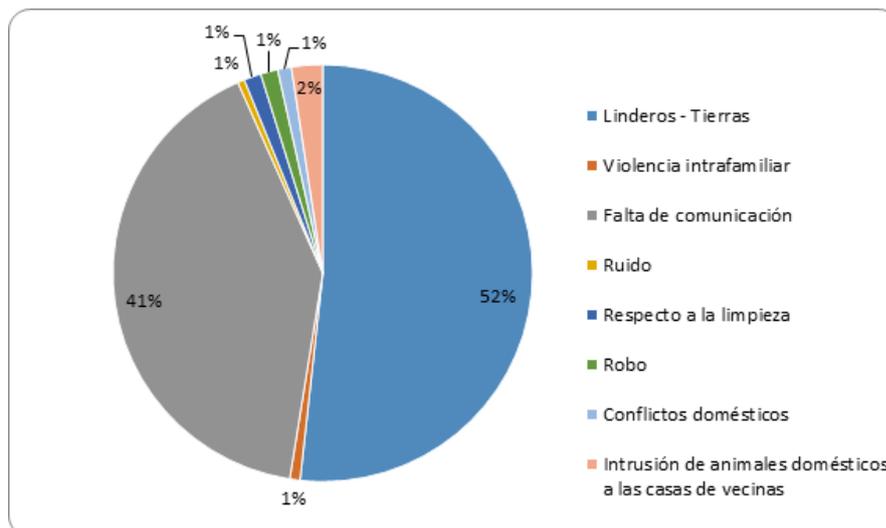
Esto nos lleva a que las autoridades de los GAD Parroquiales de Picaihua y Pinlo, no se encuentra fomentando una buena convivencia entre sus habitantes a través de charlas, campañas que fomenten un buen bienestar social y por último al aplicar una mediación comunitaria evitando que se sigan generen más conflictos.

Tabla 9. Pregunta 3- ¿Cuáles son estos conflictos vecinales?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Linderos – Tierras	195	51.7%
Violencia intrafamiliar	3	0.8%
Falta de comunicación	154	40.8%
Ruido	2	0.6%
Respecto a la limpieza	5	1.3%
Robo	5	1.3%
Conflictos domésticos	4	1.1%
Intrusión de animales domésticos a las casas de vecinas	9	2.4
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Ilustración 3. Pregunta 3- ¿Cuáles son estos conflictos vecinales?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

Los resultados de la pregunta 3 son los siguientes, con un total de 195 personas encuestadas que representa un 51.7% indicaron que uno de los conflictos vecinales es el de Linderos que se relaciona a las tierras. El 40.8% con un total de 154 personas establecieron que la falta de comunicación entre vecinos es otro problema que se genera entre vecinos. De la población encuesta 9 personas con un 2.4% determinaron que la intrusión de animales domésticos a las casas vecinas es otro conflicto vecinal. Con un porcentaje de 1.3% que refleja a 5 personas que consideran que el Robo es un conflicto vecinal. El conflicto que se genera por la limpieza es también considerado vecinal por 5 personas con un 1.3%. Un total de 4 personas determina a los conflictos vecinales como domésticos con un 1.1%, la Violencia Intrafamiliar refleja un resultado de 1.3% con 5 personas encuestadas de la población, y por último con la respuesta de 2 personas, representada por un 0.6% de la población encuestada identifica como conflicto vecinal a los problemas generados por ruidos emitidos por los vecinos de la parroquia.

Análisis y Discusión

Al analizar los resultados se comprueba que los conflictos vecinales que se desarrollan con mayor frecuencia son los de Linderos que se encuentran en la rama de las tierras que posee cada ciudadano que radica en estas parroquias con un 51.7% y también la falta de comunicación entre vecinos, refiriendo a que se refieren que existen malos entendidos entre las personas de estas parroquias, estos dos tipos de conflicto son los

que la población encuesta de Pinllo y Picaihua reconoce más y son reconocidos como conflictos vecinales

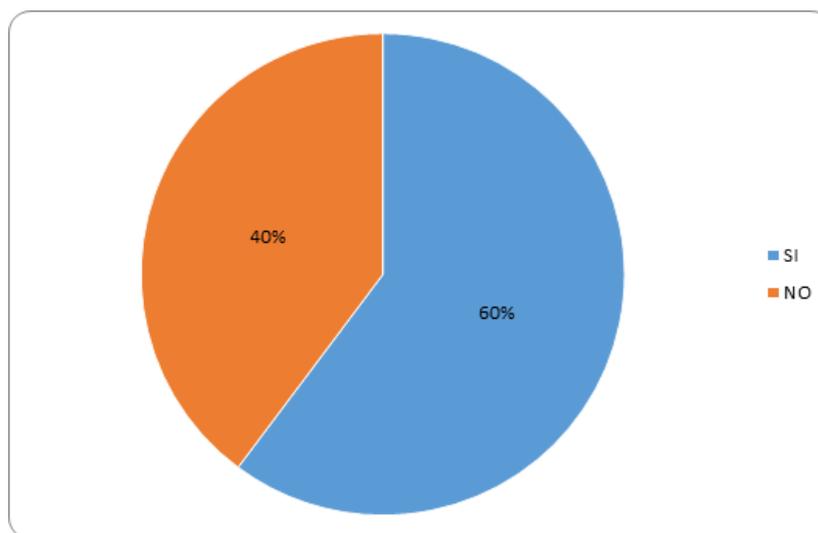
El resultado obtenido nos lleva a que a estos dos tipos de conflictos son los que más se desarrollan, es por ello que en los GAD'S de Pinllo y Picaihua deben tomar más atención y dar posibles soluciones alternativas para evitar que estos conflictos sigan causando malestar en las parroquias estudiadas.

Tabla 10. Pregunta 4- ¿Usted ha buscado algún tipo de solución a los conflictos que se desarrollan en su parroquia?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
SI	227	60.2%
NO	150	39.8%
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. Elaborado por Autor, 2022

Ilustración 4. Pregunta 4- ¿Usted ha buscado algún tipo de solución a los conflictos que se desarrollan en su parroquia?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

Los resultados de la pregunta 4 nos reflejan que un 60,2% si ha buscado un tipo de solución a los conflictos que se desarrollan en su parroquia y el 39.8% que representa a 150 personas encuestadas no ha buscado una solución a los conflictos, cabe recalcar que estos datos son tomados de las parroquias de Pinllo y Picaihua.

Análisis y Discusión

Al relacionar los resultados obtenidos, tenemos la respuesta de que un gran porcentaje de la población encuestada como es el 60.2% que en su total son 227 personas si acuden a buscar soluciones cuando se generan conflictos, por tanto, las personas si acuden a una mediación o a una tercera persona quien pueda ayudarlos a solucionar el inconveniente.

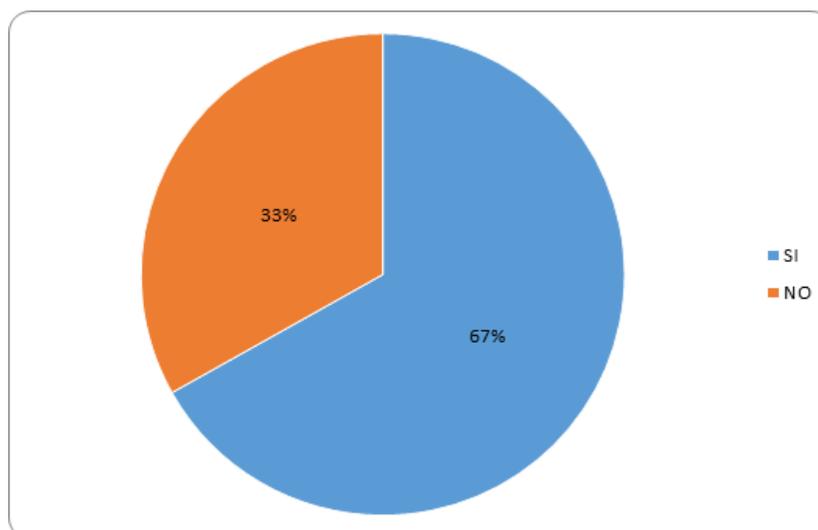
Por otro lado se puede observar que un poco menos de la mitad de los encuestados, no busca solucionar sus conflictos de alguna manera, dado que estos que estos problemas pueden perjudicar a corto o largo plazo las convivencias entre vecinos y generarse problemas de un nivel superior, a la vez se toma en cuenta que si las personas no acuden a buscar soluciones, no se encuentran informando a las autoridades u organismo encargados de ayudar a buscar soluciones y esto refleja que la comunidad no toma en cuenta a las autoridades o no consideran que son importantes para resolver sus problemas y lo hacen ellos mismo a su manera.

Tabla 11. Pregunta 5- ¿Sabe que es una mediación comunitaria para resolver conflictos vecinales?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
SI	252	66.8%
NO	125	33.2%
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Ilustración 5. Pregunta 5- ¿Sabe que es una mediación comunitaria para resolver conflictos vecinales?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

En relación a la pregunta 5 el 66.8% de la población encuesta que refleja a 252 personas respondieron que sí sabe que es una mediación comunitaria para resolver conflictos, y el 33.2% de la población con un número de 125 personas respuesta no saben que es una mediación comunitaria.

Análisis y Discusión

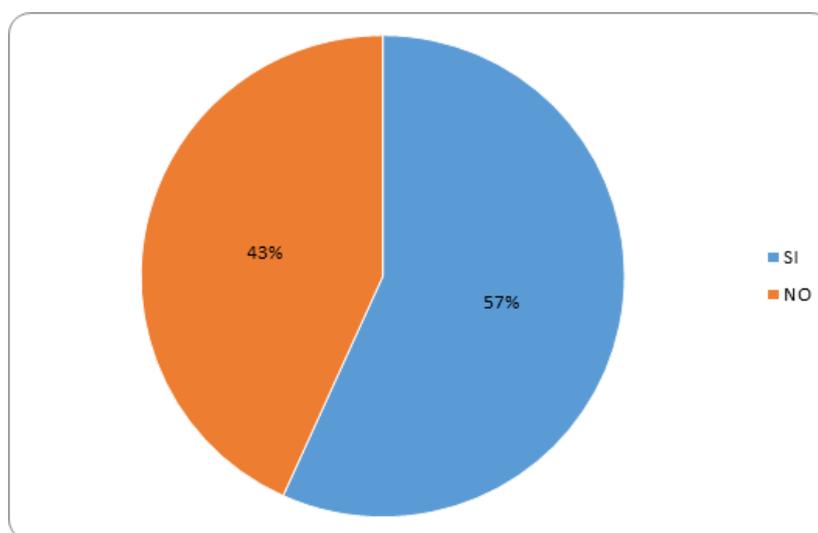
De acuerdo a los datos arrojados podemos apreciar que la mayoría de la población si conoce la mediación comunitaria, pero por otro lado es un poco preocupante que 125 personas no conozcan la mediación comunitaria, puesto que esto refleja que los organismos encargados en difundir información acerca de mediación comunitaria y sus beneficios no se encuentran informando y capacitando en su totalidad a la población.

Tabla 12. Pregunta 6- ¿Usted conoce si en su parroquia aplican la mediación comunitaria como medida preventiva para resolver conflictos?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
SI	214	56.8%
NO	163	43.2%
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Ilustración 6. Pregunta 6- ¿Usted conoce si en su parroquia aplican la mediación comunitaria como medida preventiva para resolver conflictos?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

En relación a la pregunta 6 se determina que un 56.8% de los encuestados si conocen que en su parroquia se aplica la mediación comunitaria como medida preventiva para resolver los conflictos que se generan en su parroquia y un 43.2% de la población no conoce que en su parroquia practican la mediación comunitaria.

Análisis y Discusión

En cuanto a los datos obtenidos podemos decir que un total de 214 personas que corresponde al 56.8% si conoce la mediación comunitaria que se aplica, puesto que las parroquias se encuentra implementados organismos de mediación comunitaria es así que los habitantes encuestados ya conocen su aplicación, ahora bien el porcentaje de 43.2% que no conoce la aplicación de la mediación comunitaria, debido a que los habitantes no tienen un conocimiento sobre la mediación ni los GAD'S no ha informado de manera correcta de los servicios que se han implementado en cada institución corresponde a las parroquias.

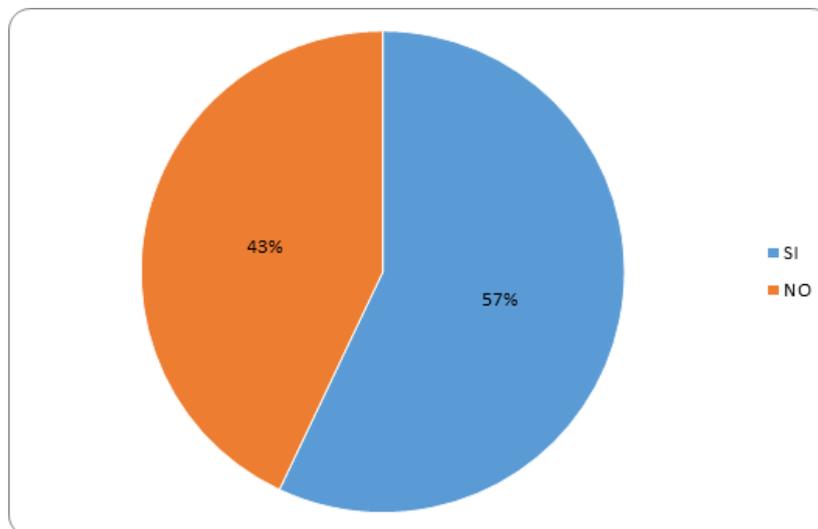
Tabla 13. Pregunta 7- ¿Usted utilizará la mediación comunitaria con el objeto de resolver conflictos vecinales?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
SI	215	57%

NO	162	43%
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Ilustración 7. Pregunta 7- ¿Usted utilizaría la mediación comunitaria con el objeto de resolver conflictos vecinales?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos, se determina que un 57% de la población encuestada con un número de 215 personas respondieron que sí utilizarían la mediación comunitaria para resolver sus conflictos y un 43% que representaba a 162 personas no utilizarían la mediación comunitaria como objeto para resolver conflictos.

Análisis y Discusión

Se puede observar de acuerdo a los datos arrojados más de la mitad de la población si podría utilizar la mediación comunitaria es así que los problemas que se generan en la parroquia si serian resueltos con un método de solución de conflictos y en este caso es la Mediación Comunitaria, pero es preocupante que un 43.7% no llegaría a utilizar la mediación comunitaria como solución de conflictos este resultado refleja que la población encuestada no hace uso de este método de solución de conflictos, dando como respuesta la falta de conocimiento que poseen sobre la temática y a la vez los GAD'S de las parroquias no brindan información de los servicios que poseen y la

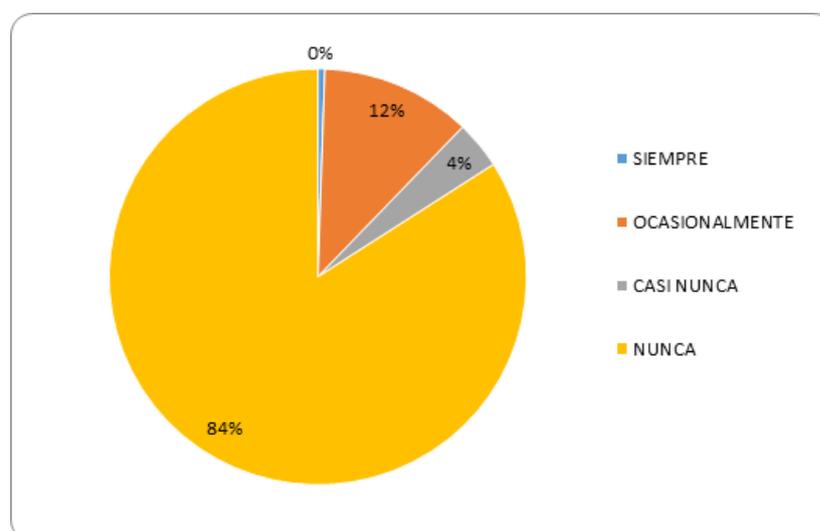
importancia que tiene una mediación comunitaria en la parroquia a través de charlas, capacitaciones o campañas de difusión de información.

Tabla 14. Pregunta 8- ¿Con qué frecuencia hace uso de la mediación comunitaria?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
SIEMPRE	2	0.5%
OCASIONALMENTE	44	11.7%
CASI NUNCA	14	3.7%
NUNCA	317	84.1%
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Ilustración 8. Pregunta 8- ¿Con qué frecuencia hace uso de la mediación comunitaria?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

En relación a los datos obtenidos, el 0.5% que refleja a 2 personas de la población encuestada han respondido que Siempre hacen uso de la mediación comunitaria, el 11.7% ha respondido que ocasionalmente hacen uso de este método de solución de conflictos con 44 personas, el 3.7% con un total de 14 personas Casi Nunca ha hecho uso de la mediación comunitaria y un 84.1% de la población encuestada refleja que Nunca ha hecho uso de la mediación comunitaria.

Análisis y Discusión

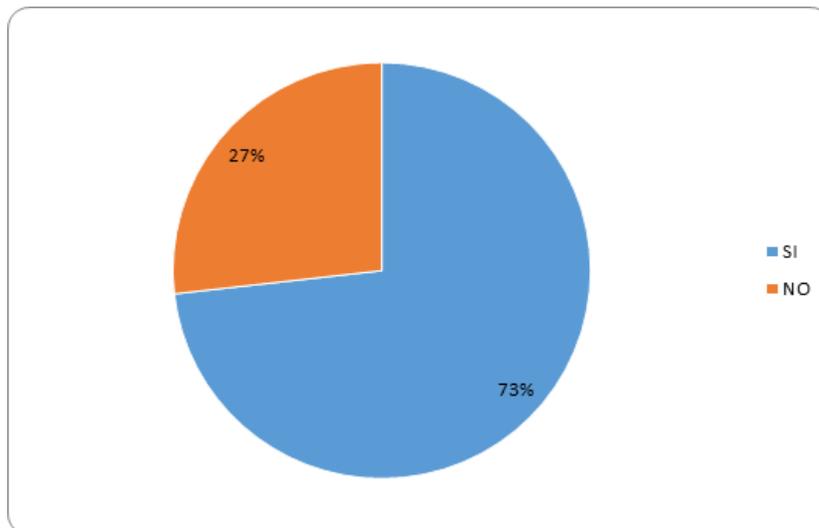
En cuanto a los datos obtenidos acerca de la encuesta, se refleja que un alto porcentaje y la mayoría de encuestados NUNCA hace uso de la mediación comunitaria, se puede observar que este resultado es alarmante puesto que si bien es cierto si conocen la mediación comunitaria, resolvieron sus conflictos con este método, pero al reflejarnos ese porcentaje logramos determinar que sus conflictos son resueltos por otras vías o resuelven por sí mismos, y no acuden al organismo para aplicar una mediación, por otro lado tenemos que solo 3 personas de la población encuestada si usan siempre la mediación comunitaria para resolver sus conflictos, realmente es una diferencia muy notoria que solo estas personas acudan a este método, con esto deducimos que en las parroquias existe una falta de información y que a su vez las personas no acuden al organismo y practican una mediación informal sin procesos establecidos, ni la aplicación de actas de mediación.

Tabla 15. Pregunta 9- ¿Considera usted que al aplicar una mediación comunitaria en su parroquia generaría beneficios?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
SI	276	73.2%
NO	101	26.8%
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Ilustración 9. Pregunta 9- ¿Considera usted que al aplicar una mediación comunitaria en su parroquia generaría beneficios?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

De los resultados obtenidos podemos decir que el 73.2% de los encuestados con un total de 276 personas si considera que al aplicar una mediación comunitaria en su parroquia si genera beneficios y el 26.8% que representa a 101 personas, determinó que no generara beneficios.

Análisis y Discusión

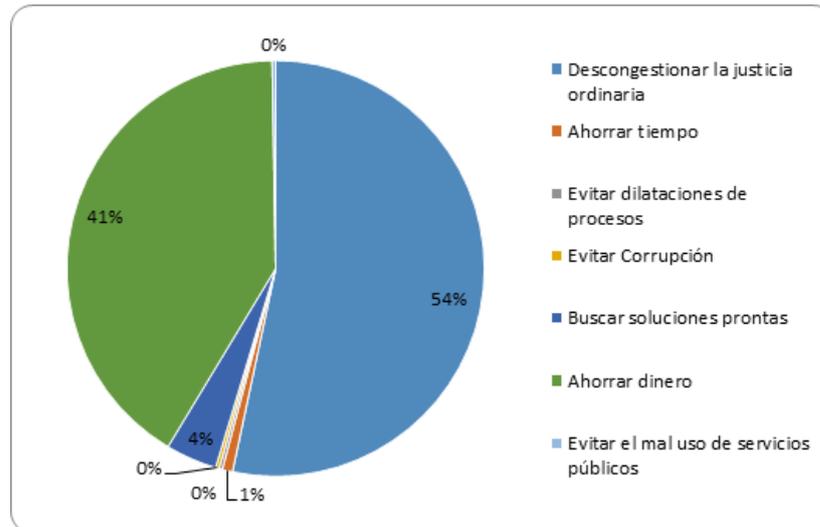
Se puede observar que la gran parte de la población encuestada si considera que la mediación comunitaria si genera beneficios, pero por otro lado tenemos que un 26.8% considera que no, esto nos lleva a que este porcentaje no conoce bien lo que es una mediación comunitaria o que se encuentra mal informado o no considera apto este método alternativo de solución de conflictos.

Tabla 16. Pregunta 10- ¿Al aplicar la mediación comunitaria en su parroquia, que beneficios generaría?

Opción	Frecuencia	Porcentaje
Descongestionar la justicia ordinaria	201	53.3%
Ahorrar tiempo	3	1%
Evitar dilataciones de procesos	1	0.3%
Evitar Corrupción	1	0.3%
Buscar soluciones prontas	15	4%
Ahorrar dinero	155	41.1%
Evitar el mal uso de servicios públicos	1	0.3%
Total	377	100%

Fuente. Población encuestada, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Ilustración 10. Pregunta 10- ¿Al aplicar la mediación comunitaria en su parroquia, que beneficios generaría?



Fuente. Población encuestada, 2022

Resultados

Como resultado tenemos que el 53.3% de la población un número de 201 establecen que uno de los principales beneficios de la mediación comunitaria para resolver los conflictos es Descongestionar la justicia ordinaria, también el 41.1% que refleja 155 personas responde que el ahorrar dinero es considerado uno de los beneficios de aplicación de la mediación comunitaria, 15 personas con un 4% respondieron que uno de los beneficios de la mediación comunitaria es buscar soluciones prontas a sus conflictos, 3 personas con el 1% respondieron que se ahorra tiempo al aplicar este método y por último el 0.3% que respuesta a una persona, respondieron que los beneficios serían: Evitar el mal uso de los servicios públicos, evitar corrupción y evitar dilataciones de procesos.

Análisis y Discusión

En relación a los datos obtenidos a través de los encuestados, podemos observar que la gran parte como es el 53.3% determina que descongestionar la justicia ordinaria es el principal beneficio de la aplicación de una mediación comunitaria en un parroquia así mismo el 41.1% refleja que sería un beneficio de ahorro de dinero, ahora bien en cuanto a los datos arrojados se puede decir que la población si considera estos dos beneficios en gran escala y que serían los más representativos al aplicar la mediación comunitaria, por lo que se logró obtener una respuesta positiva a esta pregunta.

Análisis y discusión de entrevistas

Tabla 17. Entrevista Ramiro Miniguano Ramos

Entrevista			
Tema: “MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO”			
Objetivo: Establecer qué beneficios permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.			
Nombre	Ramiro Miniguano Ramos	Fecha	05/07/2022
Cargo	Presidente GAD	Institución	GAD Parroquial de Pinllo

1	¿Existen conflictos vecinales dentro de su parroquia?	Si, existen diferentes conflictos dentro de la parroquia.
2	¿Conoce usted, cuáles son los conflictos vecinales más frecuentes?	Los conflictos más frecuentes son los de: - Tierras en relación a los linderos que se tiene en el sector rural. - Falta de comunicación entre vecinos. - Basura - Inseguridad, - Maltrato intrafamiliar
3	¿De qué manera se procede a solucionar estos conflictos?	Canalizar como Gobierno Parroquial o servir como testigos o buscar la manera de mediar. Se coordina con la tenencia política A través del centro de mediación, buscando una mediación.
4	¿Cuáles son las autoridades que se encuentran a cargo para resolver conflictos?	- GAD conjuntamente con la tenencia política o el centro de mediación. - Fiscalía y autoridades de control.
5	¿Cuál es la aceptación que tiene la población en la resolución de conflictos por mediación comunitaria?	Regular, dado que acuden directamente al Gobierno Parroquial, por ser autoridad de la parroquia, por desconocimiento y economía.

6	¿Cuáles son los beneficios que ustedes pueden observar al aplicar la mediación comunitaria?	Ahorra tiempo, Evitar problemas y conflictos entre vecinos o moradores. Evitar un gasto sumamente costoso.
7	¿Considera usted que la mediación comunitaria tiene falencias en la resolución de conflictos?	Realizamos una mediación informal y no poseen ciertos conocimientos como manejar ciertas circunstancias.
8	¿Cómo se podría solucionar estas falencias?	Capacitaciones Charlas que sean de apoyo a nuestras dudas cuando resolvemos conflictos.

Fuente. Ramiro Miniguano Ramos, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Tabla 18. Entrevista Teniente Político de Pinllo

Entrevista			
Tema: “MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO”			
Objetivo: Establecer qué beneficios permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.			
Nombre	Marcelo Alban	Fecha	30/06/2022
Cargo	Teniente Político de Pinllo	Institución	Tenencia Política

1	¿Existen conflictos vecinales dentro de su parroquia?	Si, en nuestra parroquia se desarrollan varios conflictos de todo índole.
2	¿Conoce usted, cuáles son los conflictos vecinales más frecuentes?	Nosotros tenemos 3 o 4 temas muy generalizados en las parroquias: Abigeato Linderos lamentablemente los terrenos no están delimitados correctamente. Consumo de licor artesanal. Violencia de género y Violencia intrafamiliar.
3	¿De qué manera se procede a solucionar estos conflictos?	Se solucionan a través de una mediación informal que hacemos conjuntamente con el GAD en este caso con el Presidente, buscando una solución pronta.

4	¿Cuáles son las autoridades que se encuentran a cargo para resolver conflictos?	Como primer rector, el GAD parroquial y su presidente. Mi persona - Tenencia Política y por último nuestro organismo como es el servicio comunitario en este caso la mediación comunitaria.
5	¿Cuál es la aceptación que tiene la población en la resolución de conflictos por mediación comunitaria?	En relación a la tenencia política, es muy buena, en razón de que los habitantes que tienen conflictos y acuden directamente a mi persona para resolver sus problemas.
6	¿Cuáles son los beneficios que ustedes pueden observar al aplicar la mediación comunitaria?	Evitar todo el proceso burocrático Gasto económico Evitar el malestar y el conflicto que se genera entre las partes creando resentimientos negativos entre vecinos.
7	¿Considera usted que la mediación comunitaria tiene falencias en la resolución de conflictos?	La falta de comunicación que se genera con los habitantes de la parroquia, en este caso el organismo que poseemos no establece una buena comunicación, con las personas.
8	¿Cómo se podría solucionar estas falencias?	Realizando campañas para dar a conocer los servicios de mediación comunitaria a la población y a la vez dándonos potestades de mediadores en sí, brindando charlas y capacitaciones.

Fuente. Marcelo Alban, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Tabla 19. Entrevista Romel Lopez Fiallos

Entrevista			
Tema: “MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO”			
Objetivo: Establecer qué beneficios permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.			
Nombre	Romel Lopez Fiallos	Fecha	29/06/2022
Cargo	Presidente GAD	Institución	GAD Parroquial de Picaihua

1	¿Existen conflictos vecinales dentro de su parroquia?	Si, en la parroquia existen varios conflictos de todo tipo que afecta a los vecinos.
2	¿Conoce usted, cuáles son los conflictos vecinales más frecuentes?	Conflictos de linderos. Cerramientos de linderos Falta de comunicación, Alcoholismo, Falta de pago por alquiler de vivienda.
3	¿Cuáles considera usted son las causas más frecuentes por las que se presentan los conflictos vecinales?	La falta de comunicación entre los vecinos y que no se llevan de una manera pacífica.
4	¿De qué manera se procede a solucionar estos conflictos?	Realizamos una mediación en la que buscamos que las partes lleguen a un acuerdo mutuo.
5	¿Cuáles son las autoridades que se encuentran a cargo para resolver estos conflictos?	La tenencia política y el GAD parroquial, en este caso mi persona como Presidente y miembros del Gobierno Parroquial.
6	¿Usted estaría de acuerdo que se aplique de manera formal una mediación comunitaria para la resolución de conflictos vecinales?	Si, considero que en nuestro GAD, sería muy beneficioso poseer un centro de mediación establecido y que todos los ciudadanos de la parroquia acudan y resuelvan sus conflictos de manera inmediata.
7	¿Considera usted que, al aplicar una mediación comunitaria en su parroquia para resolver conflictos, tendría una aceptación positiva por la comunidad?	Si, la población acudiría de manera constante a resolver sus conflictos.
8	¿Qué beneficios consideraría usted, que recibiría la comunidad al aplicar la mediación comunitaria para resolver los conflictos vecinales?	Ahorro de dinero. Resolver sus problemas de una manera rápida. Evitar que se desarrollen enemistades entre vecinos.

Fuente. Romel López, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

Tabla 20. Entrevista Verónica Lozada

Entrevista
Tema: “MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO”

Objetivo: Establecer qué beneficios permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.			
Nombre	Verónica Lozada	Fecha	29/06/2022
Cargo	Teniente Politico	Institución	GAD Parroquial de Picaihua - Tenencia Política

1	¿Existen conflictos vecinales dentro de su parroquia?	Si, en mi parroquia existen varios conflictos vecinales de muchos tipos.
2	¿Conoce usted, cuáles son los conflictos vecinales más frecuentes?	- Linderos relacionados a las tierras. - Cerramientos de linderos - Peleas entre vecinos - Problemas por botar basura - La convivencia diaria.
3	¿Cuáles considera usted son las causas más frecuentes por las que se presentan los conflictos vecinales?	La falta de comunicación entre vecinos, los vecinos por malos entendidos siempre se pelean y nosotros tenemos que resolver.
4	¿De qué manera se procede a solucionar estos conflictos?	Cuando existe un acuerdo entre las partes nosotros resolvemos el inconveniente realizando una mediación en la tenencia política o acudimos al lugar donde se suscitó el problema.
5	¿Cuáles son las autoridades que se encuentran a cargo para resolver estos conflictos?	El GAD Parroquial su representante como es el presidente y la Tenencia Política.
6	¿Usted estaría de acuerdo que se aplique de manera formal una mediación comunitaria para la resolución de conflictos vecinales?	Si, como tenencia política nosotros no tenemos la potestad de realizar una mediación comunitaria.
7	¿Considera usted que, al aplicar una mediación comunitaria en su parroquia para resolver conflictos, tendría una aceptación positiva por la comunidad?	Si, considero que los habitantes de Picaihua harían mucho uso de la mediación dado que por mínima cosa ocurren problemas.
8	¿Qué beneficios consideraría usted, que recibiría la comunidad al aplicar la mediación comunitaria para resolver los conflictos vecinales?	Ahorro de dinero. Ahorro de tiempo Soluciones inmediatas.

Fuente. Verónica Lozada, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- Podemos observar que a través del estudio y la investigación realizada en el aspecto jurídico legal como son los cuerpos normativos en el ámbito Ecuatoriano se establece la mediación en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Mediación y Arbitraje, mas no se encuentra la mediación comunitaria en sí, es por eso que al realizar una mediación comunitaria se usa las guías básicas de la Mediación de manera general, por lo que se puede determinar que no existe un Cuerpo Normativo que nos explique la aplicación de la Mediación Comunitaria en su totalidad.
- De las encuestas aplicadas se puede identificar que un 51.7% y 40.8% de los conflictos vecinales que se dan en la población tiene que ver con el ámbito de linderos y la falta de comunicación entre vecinos, son solucionados a través de una mediación informal, de manera que si se considera una medida preventiva para la resolución de conflictos vecinales con la presencia del Presidente de GAD Parroquial y la Tenencia Política, si bien es cierto se evidencia que existe un conocimiento básico de la población en cuestión del uso de la mediación comunitaria, pero la población es la que no se familiariza con la mediación comunitaria como un método para solucionar sus conflictos, pese a que muchos de ellos recurren a la autoridad.
- Podemos determinar que la mediación Comunitaria que se aplica en las parroquias encuestadas, es caracterizada por ser informal, debido a que las autoridades que la aplican en la solución de conflictos vecinales no poseen una competencia ni una capacitación direccionada a ser mediadores, por consiguiente, no siguen los procesos adecuados que conlleva una mediación con la finalidad de obtener un acta de mediación entre las partes, en este caso solo se firma un acta de acuerdo.
- Es importante aclarar que las personas que conforman las parroquias encuestadas, acuden siempre al organismo rector que en este caso es el Presidente del GAD Parroquial y Teniente Político, debido a que existe una empatía y confianza con estas autoridades, siendo un líder comunitario. Por lo cual no se hace uso del

servicio que brinda la Defensoría Comunitaria debido que la frecuencia de uso de este organismo es nula, por lo que no se familiarizan la población al acudir y no generan una confianza directa con los encargados.

- Se concluye que, en relación a los datos obtenidos a través de las encuestas y entrevistas, la mediación comunitaria si genera beneficios en la sociedad los cuales son el descongestionamiento de la justicia ordinaria y el ahorro de dinero en el desarrollo de los procesos judicial, por esta razón se comprueba que la mediación comunitaria si es aceptada de manera positiva en la sociedad debido a que se brinda estos beneficios en el ámbito judicial.

4.2 Recomendaciones

- Se sugiere en el aspecto legal jurídico que CONAGOPARE como órgano central de las parroquias del Ecuador brinde capacitaciones y aporte a la creación de cuerpos normativos como una ley, un código o manuales que traten sobre la mediación comunitaria en relación a su definición, objetivo, principios, fin, aplicación, uso y su proceso, con la finalidad que al usar la mediación comunitaria si se encuentre establecido su manejo correcto y basándose en un cuerpo normativo.
- Se recomienda a los GAD Parroquiales de Pinllo y Picaihua que implementen diferentes reuniones con sus habitantes en sus casas parroquiales, explicándoles el tema de linderos de manera detenida y los diferentes mecanismos de solución que puede aplicar frente a los conflictos vecinales en relación a los linderos, que a través de la encuesta se conoce que son los conflictos que más se generan en las parroquias.
- Es importante que los GAD Parroquiales de Pinllo y Picaihua trabajen más por fomentar la aplicación de la mediación comunitaria de manera preventiva para resolver los conflictos a través de charlas, capacitaciones o visitas a las zonas más alejadas proporcionando información a través de afiches o documentos informativos para la ciudadanía, trabajando con la población directamente en relación al conocimiento básico y los beneficios que respondieron las parroquias al determinar la mediación comunitaria.
- Es fundamental que la función judicial con sus diferentes organismos de justicia, brinden charlas, capacitaciones, conferencias o visitas a escuelas, colegios,

universidades, instituciones públicas o privadas, dando a conocer los beneficios que tiene la utilización de los métodos alternativos de solución de conflictos, aplicando este conocimiento y la cultura de paz desde niños hasta personas adultas, con la finalidad de implementar un ambiente de paz y no generar más inconvenientes en la justicia ordinaria, aplicando estos métodos.

- Como recomendación final, al hablar de una mediación comunitaria informal por el Presidente del GAD y el Teniente político, se sugiere que el Estado ayude y capacite a estas dos autoridades con la finalidad de que puedan obtener certificados de mediadores, tenga experticia y a la vez puedan hacer uso correcto de la mediación, emitiendo las actas de mediación aplicando su conocimiento, debido a que si bien existe un organismo que brinda el servicio de mediación, pero la población no hace uso del mismo por lo que consideramos que existe un gasto en vano, en vista de que se encuentran diferentes personas trabajan en este lugar pero no poseen una aceptación positiva por la parroquia, diferenciando que las personas acuden a las autoridades y que son aquellos que resuelven los conflictos a diario y al dar las capacitaciones, el gasto que genera este organismos ya no se seria el mismo, por lo cual el Estado a través del GAD Parroquial ahorraría recursos económicos.

C. MATERIALES DE REFERENCIA

BIBLIOGRAFIA

1. Arias, F. G. (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. 6ta. Fidas G. Arias Odón.
2. Arias, T. M. (2009). La mediación comunitaria en Chile . Obtenido de <https://www.flacsochile.org/wp-content/uploads/2015/05/La-mediacion-comunitaria-en-Chile.pdf>
3. Adasme, E. Quinteros, C. (2014). La mediación comunitaria y/o vecinal: un aporte a la democratización social y un nuevo espacio para el trabajo social de comunidad*1. REVISTA PERSPECTIVAS N° 25, 2014 • ISSN 0717-1714 • pp.221-239
[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/La_mediacion_comunitaria_yo_vecinal_un_aporte_a_la%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/La_mediacion_comunitaria_yo_vecinal_un_aporte_a_la%20(1).pdf)
4. Bojorges, A. P. (2016). Las Organizaciones Vecinales en el Municipio de Atizapán de Zaragoza: La participación ciudadana ante la gestión de conflictos. [Grado de Especialista en Derecho Penal, Universidad Nacional Autónoma de México]. <http://132.248.9.195/ptd2018/enero/0769803/0769803.pdf>
5. Boyer, P. (2022). Disputas vecinales y métodos alternativos de resolución de conflicto durante el primer estado de alarma por COVID-19 en el Área Metropolitana de Barcelona. Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política, 35, 1-15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8399205>
6. Carretero, E. (2016). La Mediación Civil y Mercantil en el sistema justicia. Madrid: Dykinson. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/79176911.pdf>
7. Casanovas, Pompeu, MAGRE, Jaume, LAUROBA, M^a Elena, —Libro Blanco de la Mediación en Cataluña, Generalitat de Catalunya, Departament de Justícia, 2011.
8. Cevallos, P. Pita, C. (2011). “La mediación comunitaria como método alternativo de solución de conflictos y su incidencia en barrios marginales del cantón la libertad para el periodo 2011. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/504/1/LA%20MEDIACION%20COMUNITARIA.pdf>

9. Ciappi, S. (2016). Las primeras experiencias de mediación social. In J. I. E. Rincón (Ed.), *Mediación social, teorías y enfoques de intervención* (1st ed., pp. 218–219). [https:// repository.javeriana.edu.co/handle/10554/41017](https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/41017)
10. Calderón, F. (2012). Diez tesis sobre el conflicto social en América Latina. *Revista Cepal*, 107, 1-24. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/11546>
11. CRE. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
12. Colegio de Administradores de Fincas de Valencia y Castellón, (2016). Los 5 conflictos más frecuentes en Comunidades de vecinos. <https://aaffvalencia.es/actualidad/los-5-conflictos-mas-frecuentes-en-comunidades-de-vecinos/>
13. Coloma, P. E. (2020). Análisis del cumplimiento de la obligación de los gobiernos autónomos parroquiales rurales de Pichincha, respecto a la promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos, a partir de la expedición del COOTAD [Maestría Profesional en Gerencia para el Desarrollo, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7576/1/T3289-MGDE-Coloma-Analisis.pdf>
14. Comisión de Legislación y Codificación. (2006, 14, de diciembre). *Ley de Arbitraje y Mediación*. Registro Oficial 417. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/Ley%20de%20Arbitraje%20y%20Mediacion%20C3%B3n.pdf>
15. Castro, F. (2019). “La mediación comunitaria y su impacto en la prevención social del delito desde la transformación de conflictos vecinales”. [Tesis de grado, Universidad Autónoma de Nuevo León]. <https://1library.co/document/wq2vp12y-mediacion-comunitaria-impacto-prevencion-social-transformacion-conflictos-vecinales.html>
16. Comité Asesor del Proyecto de Mediación en México (2002). *Principios de la Mediación*. Mexico: Universidad Nacional Autonoma de México. Obtenido de https://www.americanbar.org/content/dam/aba/directories/roli/mexico/mexico_principios_mediacion_sp.authcheckdam.pdf
17. Decreto Ejecutivo No. 165. Registro oficial No. 524-S del 18 de agosto del 2021. Ecuador

18. El mediador (s.f.). Elementos fundamentales del conflicto. <https://www.elmediador.org/elementos-del-conflicto/>
19. Espinosa, M. R. (2013). La Mediación Comunitaria en México Historia y Perspectivas. [Tesis de grado,Universidad Nacional Autonoma de México]. <http://132.248.9.195/ptd2013/julio/0697774/0697774.pdf>
20. Estudio Salud Jurídica y Mediación Comunitaria, FLACSO- Chile/ Ministerio de Justicia (2008). <https://www.flacsochile.org/wp-content/uploads/2015/05/La-mediacion-comunitaria-en-Chile.pdf>
21. Fisas, V. (2011). Educar para una cultura de paz. Quaderns de Construcció de Pau. https://www.asproul.org/wp-content/uploads/2016/07/educar_cultura_paz.pdf
22. Fuquen, M. (2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. Tabula Rasa. 1, 265-278. <https://www.redalyc.org/pdf/396/39600114.pdf>
23. Galindo, A. (2001). Origen y desarrollo de la Solución Alternativa de Conflictos en Ecuador. Iuris Dictio. 2(4). <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/561>
24. García, G. (2008). La teoría del conflicto. Prolegómenos. 11(22), 29-43. <https://www.redalyc.org/pdf/876/87602203.pdf>
25. Gil, C. (2020). Los medios alternativos para la solución de conflictos. <https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/3gilmauricio.pdf>
26. Gomez, S. (2012). Metodología de la investigación. Viveros de Asís 96, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla, C.P. 54080, Estado de México. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Metodologia_de_la_investigacion.pdf
27. Gomez, P., Martínez, M. (2012). Convivencia y conflicto en contextos locales de inmigración: articulación de espacios de sociabilidad en los barrios madrileños. Revista de Ciencias Sociales (CI), núm. 28, 2012, pp. 122-145 . <https://www.redalyc.org/pdf/708/70824554007.pdf>
28. Gluckman, M. (1978). Política, ley y ritual en la sociedad tribal. Akal, Barcelona.
29. Hernandez, C. (2014). Modelos aplicables en mediación intercultural barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, núm. 17, junio, 2014, pp. 67-80. <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132552005.pdf>
30. Highton, E., y Alvarez, G. (1996). Mediación para resolver conflictos. Paidós. https://www.academia.edu/11210109/Mediacion_Para_Resolver_Conflictos_Highton_y_Alvarez

31. Isaza, J. Murgas, K. Oñate, M. (2018). Aplicación del modelo transformativo de mediación en la conciliación extrajudicial de Colombia issn 1988-7221 | Vol. 11 | Nº 1 | 2018 | pp. 135-158. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/6234-Texto%20del%20art%C3%ADculo-23146-1-10-20181110%20(2).pdf
32. Jiménez, J. (1994). Medios Alternativos en la Solución de Conflictos Legales. Corporación Editora Nacional, Quito Ecuador.
33. Justicia Cívica (2020). ¿Qué son los conflictos comunitarios?. <https://justicia-civica.org/que-son-los-conflictos-comunitarios/#:~:text=El%20conflicto%20comunitario%20afecta%20a,o%20violenta%20entre%20las%20partes>
34. Korsbaek, L. (2018). Max Gluckman, el funcionalismo y el estructural-funcionalismo. Boletín de Antropología, 33(56), 205-225. <https://www.redalyc.org/journal/557/55759996011/html/>
35. Landázuri, L. M. (2015). “La mediación comunitaria y los conflictos en los barrios de la ciudad de Ambato”. [Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/13180/1/FJCS-POSG-064.pdf>
36. Laca, F. (2006). Cultura de paz y psicología del conflicto. [Estudios sobre las culturas contemporáneas](#). 24, 55-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2748127>
37. Léderach, J. (1998). Construyendo la paz: Reconciliación sostenible en sociedad divididas. Bakeaz, Red Gernika. <https://www.gernikagoraturuz.org/wp-content/uploads/2020/04/RG02-Construyendo-la-paz.pdf>
38. Lorenzo Aguilar, J., & Mar González Morales, M. (2018). ¿Qué es la mediación?. Tebar. <https://www.digitaliapublishing.com/a/59472>
39. Maranto, M. (2015). Fuentes de información. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>
40. Marroqui, R. (2012). Metodología de la investigación. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PROGRAMA DE TITULACIÓN 2012. https://www.une.edu.pe/Sesion04-Metodologia_de_la_investigacion.pdf

41. Munuera, P. (2007). Modelo Circular Narrativo de Sara Cobb y sus Técnicas. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de https://eprints.ucm.es/id/eprint/5678/1/_Modelo_circular_narra_P_Munuera.pdf
42. Navarro, R. (2015). Análisis cualitativo de los momentos críticos en baloncesto, la visión del jugador Revista de Psicología del Deporte, vol. 26, núm. 1, 2017, pp. 109-112. <https://www.redalyc.org/pdf/2351/235150578018.pdf>
43. Oxford Group Educación Corporativa Ejecutiva (2014). Componentes y etapas del conflicto. <http://www.oxfordgroup.edu.pe/>
44. Parra, L. (03 de septiembre de 2022). Transformación de conflictos sociales a través de la mediación comunitaria . Obtenido de <https://vivemasseguro.org/wp-content/uploads/2020/09/Transformacio%CC%81n-de-conflictos-sociales-a-trave%CC%81s-de-la-mediacio%CC%81n-comunitaria-.pdf>
45. Pastor, X. (2005). Guía práctica de la gestión de conflictos en el tejido asociativo. Editorial Barcelona Mediterránea. <https://www.worldcat.org/title/guia-practica-de-la-gestion-de-conflictos-en-el-tejido-asociativo-como-abordar-y-solucionar-los-conflictos-con-exito/oclc/433321758>
46. Peña, H. (2015). Mediación narrativa: técnicas y método para resolver conflictos en las organizaciones. dixi 22. Diciembre 2015. Pág. 25. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/di.v17i22.1234>
47. Pérez, J. (2015). Cultura de paz y resolución de conflictos: La importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz. Ra Ximhai, 11(1), 109-131. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46139401006.pdf>
48. Pizarro, M. (2020). Conflictos vecinales y mediación comunitaria: la construcción moral de la vecindad en situaciones conflictivas. Revista Pilquen, 23(3), 13-25. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232020000300002
49. Poveda, G. E. (2006). Medios alternativos de solución de conflictos en Ecuador: la mediación. [Programa de Maestría en derecho, mención contratación pública y modernización del estado, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/824/1/T458-MDE-Poveda-Medios%20alternativos%20de%20soluci%c3%b3n%20de%20conflictos%20en%20Ecuador.pdf>

50. Rasinger, S. (2020). La investigación cuantitativa en lingüística. Akal. <https://www.digitaliapublishing.com/a/70728>
51. Romero, F. (2022). La mediación familiar. Un ejemplo de aplicación práctica: la comunicación a los hijos de la separación de los padres. El papel del mediador. Universidad de las Palmas. Obtenido de https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/2225_d_LA_MEDIACION_FAMILIAR.pdf
52. Ruz, J. (2012). Metodología de la investigación cualitativa. Universidad de Deusto. <https://www.digitaliapublishing.com/a/15155>
53. Perez, L. Perez, R. & Seca, M. V. (2020). Metodología de la investigación científica.. Editorial Maipue. <https://elibro.net/es/lc/uta/titulos/138497>
54. Progresar, Fundación para el Desarrollo Social, la Democracia y la Paz. (2000). Mecanismos alternativos para la transformación de los conflictos. Fundación Progresar. Bogotá
55. Puntos, S. y M. Munné, (2005). Los servicios de mediación comunitaria. Propuestas de actuación. Municipalidad de Barcelona-Institut d'Edicions de la Diputacio de Barcelgna. Documento en pdf.
56. Ramos, P. (2012). Mediación Comunitaria: prevención de conflictos. ICB Editores. <https://www.digitaliapublishing.com/a/109284/mediacion-comunitaria--prevencion-de-conflictos>
57. Rayo, C., Rodríguez, N. (2019). Estudio de los conflictos vecinales que afectan la convivencia de los residentes del conjunto Margaritas I beneficiarios de la Vivienda de interés prioritario: Aportes de Trabajo Social en escenarios comunitarios de propiedad horizontal. [Tesis de grado, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca]. <https://repositorio.unicolmayor.edu.co/bitstream/handle/unicolmayor/4860/Proyecto%20de%20grado%20conflictos%20vecinales%20y%20convivencia%20en%20Viviendas%20de%20Inter%20Prioritario.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
58. Rojas, L., Díaz, B., Arapé C., Romero, S., y Rojas, A. (2006). Comunicación, conflicto y cultura de paz: percepción en grupos de estudiantes universitarios. Reflexión Política. 8(15), 52-63. <https://www.redalyc.org/pdf/110/11001505.pdf>

59. Rozenblum, S. (2007). Mediación: Convivencia y resolución de conflictos en la comunidad. Editorial GRAO. Barcelona. https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=lOo0a42koTUC&oi=fnd&pg=PA7&dq=conflicto+como+comunidad&ots=7P2KH9wnuX&sig=32F3hj86g2jAzSb6SRjSu7mU_Tk&redir_esc=y#v=onepage&q=conflicto%20como%20comunidad&f=false
60. Samper, B. (2017). La mediación. Valencia, España: Tirant lo Blanch. Obtenido de <https://editorial.tirant.com/es/libro/la-mediacion-una-solucion-a-los-conflictos-de-ruptura-de-pareja-trinidad-bernal-samper-9788491432005>
61. Sanchez, C. O. (2018). El Oficial Mediador-Conciliador ante conductas reiteradas, en conflictos vecinales en el Municipio de Naucalpan de Juárez. [Tesis de especialista en Derecho Penal, Universidad Nacional Autónoma de México]. <http://132.248.9.195/ptd2018/noviembre/0782615/0782615.pdf>
62. Serna, C. A. (2018). Significado de los conflictos vecinales para los Habitantes del barrio Simón Bolívar del municipio de jardín Antioquia. [Tesis de grado, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/15363/1/SernaCesar_2018_SignificadoConflictosVecinales.pdf
63. Torres, D. M. (2017). “La mediación y la solución de conflictos en la parroquia Mulalillo del cantón salcedo provincia de Cotopaxi”. [Tesis de grado, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25325/1/FJCS-DE-1015.pdf>
64. Universidad de Guadalajara. (28 de noviembre de 2016). La mediación en América Latina. Gaceta. <http://www.gaceta.udg.mx/La-mediacion-en-America-Latina/http://www.gaceta.udg.mx/La-mediacion-en-America-Latina/>
65. Viana, M. I. (2015). La Mediación: características, modelos, proceso, técnicas y herramientas de la persona mediadora, y límites a la mediación [Diploma de formación de personas mediadoras en contextos educativos: la mediación en la escuela y en la red, Universidad de Valencia.] <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/39775/La%20Mediaci%C3%B3n,%20caracter%C3%ADsticas,%20modelos,%20proceso,%20t%C3%A9cnicas%20y%20herramientas%20de%20la%20persona%20mediadora%20y%20l%C3%ADmites%20a%20la%20mediaci%C3%B3n.pdf?sequence=1>

ANEXOS

ANEXO 1. Guía de Encuestas

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

OBJETIVO GENERAL

- Establecer qué beneficios permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.

Responda las siguientes preguntas:

ENCUESTAS HABITANTES DE PINLLO Y PICAIHUA

1- ¿En su parroquia ha presenciado algún tipo de conflicto vecinal?

SI NO

2- ¿Usted en algún momento ha participado en conflictos vecinales?

SI NO

3- ¿Cuáles son estos conflictos vecinales?

Linderos - Tierras

Intrusión de animales domésticos a las casas vecinas

Violencia intrafamiliar

Conflictos domésticos

Falta de comunicación

Ruido

Respecto a la limpieza

Robo

4- ¿Usted ha buscado algún tipo de solución a los conflictos que se desarrollan en su parroquia?

SI NO

5- ¿Sabe que es una mediación comunitaria para resolver conflictos vecinales?

SI NO

6- ¿Usted conoce si en su parroquia aplican la mediación comunitaria como medida preventiva para resolver conflictos?

SI NO

7- ¿Usted utilizaría la mediación comunitaria con el objeto de resolver conflictos vecinales?

SI NO

8- ¿Con qué frecuencia hace uso de la mediación comunitaria?

SIEMPRE OCASIONALMENTE CASI NUNCA
NUNCA

9- ¿Considera usted que al aplicar una mediación comunitaria en su parroquia generaría beneficios?

SI NO

10- ¿Al aplicar la mediación comunitaria en su parroquia, que beneficios generaría?

Descongestionar la justicia ordinaria

Ahorrar tiempo

Evitar dilataciones de procesos

Evitar Corrupción

Buscar soluciones prontas

Ahorrar dinero

Evitar el mal uso de servicios públicos

ANEXO 2. Guía de Entrevistas

AUTORIDADES GAD DE PINLLO

PRESIDENTE

ENTREVISTA



Entrevista			
Tema: “MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO”			
Objetivo: Establecer qué beneficios permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.			
Nombre	Ramiro Miniguano Ramos	Fecha	05/07/2022
Cargo	Presidente GAD	Institución	GAD Parroquial de Pinllo

1	¿Existen conflictos vecinales dentro de su parroquia?	Siempre tenemos conflictos por diferentes situaciones y motivos.
2	¿Conoce usted, cuáles son los conflictos vecinales más frecuentes?	Los conflictos más frecuentes son los de tierras en relación a los linderos que se tiene en el sector rural, estos conflictos son los que más se tiene por el tema de movimientos de linderos entre vecinos, por lo tanto existe una falta de comunicación entre vecinos, otro conflicto que tenemos es en el tema de basura y que botan escombros en lugares no autorizados ahí causa molestia, conflictos acerca de inseguridad, maltrato intrafamiliar y
3	¿De qué manera se procede a solucionar estos conflictos?	En temas que nosotros podamos canalizar como Gobierno Parroquial o servir como testigos o buscar la manera de solucionar entre vecinos en el tema de linderos, nosotros vamos y mediamos cuando existe un acuerdo mutuo de las partes, cuando no hay acuerdos. Nosotros canalizamos a las

		autoridades competentes, lo mismo en el tema de maltrato familiar se coordina con la tenencia política y tenemos un centro de mediación, cuando buscamos solución siempre y cuando no sea un conflicto demasiado grave.
4	¿Cuáles son las autoridades que se encuentran a cargo para resolver conflictos?	Por ser una parroquia rural y por tratar de solucionar las cosas mediamos como: - GAD conjuntamente con la tenencia política o el centro de mediación. - En temas de seguridad o robos con la Fiscalía y autoridades de control.
5	¿Cuál es la aceptación que tiene la población en la resolución de conflictos por mediación comunitaria?	Regular, debido a que acuden directamente al Gobierno Parroquial, por ser autoridad de la parroquia, por desconocimiento y tema económico se acercan al GAD, cuando se acercan los moradores a mi persona yo soluciono el conflicto, por linderos, cuando se pasan los animales a los terrenos y causan daños, ahí nosotros hacemos una acta de compromiso que se cumpla entre las dos partes.
6	¿Cuáles son los beneficios que ustedes pueden observar al aplicar la mediación comunitaria?	Se ahorra tiempo, se evitan problemas y conflictos entre vecinos o moradores, se busca una mediación a través del diálogo para no crear enemistad entre vecinos y que no se acuda a la justicia ordinaria y sobre todo evitar un gasto sumamente costoso.
7	¿Considera usted que la mediación comunitaria tiene falencias en la resolución de conflictos?	En nuestro caso sí, porque nosotros realizamos una mediación informal y hay momentos que no sabemos cómo manejar ciertas circunstancias que se presentan frente a los conflictos.
8	¿Cómo se podría solucionar estas falencias?	Ayudándonos como capacitaciones y charlas que sean de apoyo a nuestras dudas cuando resolvemos conflictos.

Fuente. Ramiro Miniguano Ramos, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

ANEXO 3. Guía de Entrevistas

AUTORIDADES GAD DE PINLLO

TENIENTE POLITICO

ENTREVISTA



Entrevista			
Tema: “MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO”			
Objetivo: Establecer qué beneficios permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.			
Nombre	Marcelo Albán	Fecha	30/06/2022
Cargo	Teniente Político de Pinllo	Institución	Tenencia Política

1	¿Existen conflictos vecinales dentro de su parroquia?	Si, en nuestra parroquia se desarrollan varios conflictos de todo índole.
2	¿Conoce usted, cuáles son los conflictos vecinales más frecuentes?	Nosotros tenemos 3 o 4 temas muy generalizados en las parroquias: Abigeato Linderos lamentablemente los terrenos no están delimitados correctamente. Consumo de licor artesanal. Violencia de género y Violencia intrafamiliar.
3	¿De qué manera se procede a solucionar estos conflictos?	Se solucionan a través de una mediación informal que hacemos conjuntamente con el GAD en este caso con el Presidente, buscando una solución pronta.
4	¿Cuáles son las autoridades que se encuentran a cargo para resolver conflictos?	Como primer rector, el GAD parroquial y su presidente. Mi persona - Tenencia Política y por ultimo nuestro organismo como es el servicio

		comunitario en este caso la mediación comunitaria.
5	¿Cuál es la aceptación que tiene la población en la resolución de conflictos por mediación comunitaria?	En relación a la tenencia política que manejo, puedo decir que la aceptación por la parroquia es muy buena, los habitantes que tienen conflictos acuden directamente a mi persona para resolver sus problemas, en este caso hay veces que participo hasta de sacerdote o consejero matrimonial, por lo que considero que la tenencia política es un ente clave. Las tenencias políticas son bien vistas para resolver quejas o problemas que se genere en el territorio.
6	¿Cuáles son los beneficios que ustedes pueden observar al aplicar la mediación comunitaria?	El beneficio principal es evitar todo el proceso burocrático, el gasto económico que genera el proceso legal, debido a que hasta sacar una copia cuesta y evitar el malestar y el conflicto que se genera entre las partes creando resentimientos negativos entre vecinos.
7	¿Considera usted que la mediación comunitaria tiene falencias en la resolución de conflictos?	La falencia más grande es la falta de comunicación que se genera con los habitantes de la parroquia, en este caso el organismo que poseemos no establece una buena comunicación, con las personas. Por lo que consideran acudir a la tenencia política. Somos informalmente mediadores, no tenemos la posibilidad de generar un documento que se debe cumplir a cabalidad.
8	¿Cómo se podría solucionar estas falencias?	Realizando campañas para dar a conocer los servicios de mediación comunitaria a la población y a la vez dándonos potestades de mediadores en sí, bríndanos charlas y capacitaciones.

Fuente. Marcelo Albán, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

ANEXO 4. Guía de Entrevistas

AUTORIDADES GAD DE PICAIHUA

PRESIDENTE

ENTREVISTA



Entrevista			
Tema: “MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO”			
Objetivo: Establecer qué beneficios permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.			
Nombre	Romel López Fiallos	Fecha	29/06/2022
Cargo	Presidente GAD	Institución	GAD Parroquial de Picaihua

1	¿Existen conflictos vecinales dentro de su parroquia?	Si, en la parroquia existen varios conflictos de todo tipo que afecta a los vecinos.
2	¿Conoce usted, cuáles son los conflictos vecinales más frecuentes?	Nosotros de acuerdo a las competencias acudimos a los conflictos de linderos, cerramientos de linderos, falta de comunicación, alcoholismo, falta de pago por alquiler de vivienda.
3	¿Cuáles considera usted son las causas más frecuentes por las que se presentan los conflictos vecinales?	La falta de comunicación entre los vecinos y que no se llevan de una manera pacífica, generando discusiones a diario por problemas que realmente son minúsculos.
4	¿De qué manera se procede a solucionar estos conflictos?	Realizamos una mediación en la que buscamos que las partes lleguen a un acuerdo mutuo, a pesar que no es nuestra competencia.
5	¿Cuáles son las autoridades que se encuentran a cargo para resolver estos conflictos?	La tenencia política y el GAD parroquial, en este caso mi persona como Presidente y miembros del Gobierno Parroquial.

6	¿Usted estaría de acuerdo que se aplique de manera formal una mediación comunitaria para la resolución de conflictos vecinales?	Si, considero que en nuestro GAD, sería muy beneficioso poseer un centro de mediación establecido y que todos los ciudadanos de la parroquia acudan y resuelvan sus conflictos de manera inmediata.
7	¿Considera usted que, al aplicar una mediación comunitaria en su parroquia para resolver conflictos, tendría una aceptación positiva por la comunidad?	Si, la población acudiría de manera constante a resolver sus conflictos, porque cada uno presenta varios problemas.
8	¿Qué beneficios consideraría usted, que recibiría la comunidad al aplicar la mediación comunitaria para resolver los conflictos vecinales?	La población ahorraría dinero, y resolverían sus problemas de una manera rápida, a la vez se evitaría que se creen enemistades entre vecinos.

Fuente. Romel López Fiallos, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

ANEXO 5. Guía de Entrevistas

AUTORIDADES GAD DE PICAIHUA

TENIENTE POLITICO

ENTREVISTA



Entrevista			
Tema: “MEDIACIÓN COMUNITARIA COMO MEDIDA PREVENTIVA EN LOS CONFLICTOS VECINALES DEL CANTÓN AMBATO”			
Objetivo: Establecer qué beneficios permitiría la aplicación de la mediación comunitaria como medida preventiva en los conflictos vecinales en las parroquias rurales del cantón Ambato.			
Nombre	Verónica Lozada	Fecha	29/06/2022
Cargo	Teniente Político	Institución	GAD Parroquial de Picaihua - Tenencia Política

1	¿Existen conflictos vecinales dentro de su parroquia?	Si, en mi parroquia existen varios conflictos vecinales de muchos tipos.
2	¿Conoce usted, cuáles son los conflictos vecinales más frecuentes?	Los conflictos más comunes son los de linderos relacionados a las tierras, cerramientos de linderos, peleas entre vecinos, problemas por botar basura y la convivencia diaria.
3	¿Cuáles considera usted son las causas más frecuentes por las que se presentan los conflictos vecinales?	La falta de comunicación entre vecinos, los vecinos por malos entendidos siempre se pelean y nosotros tenemos que resolver.
4	¿De qué manera se procede a solucionar estos conflictos?	Cuando existe un acuerdo entre las partes nosotros resolvemos el inconveniente realizando una mediación en la tenencia política o acudimos al lugar donde se suscitó el problema.

5	¿Cuáles son las autoridades que se encuentran a cargo para resolver estos conflictos?	El GAD Parroquial su representante como es el presidente y nosotros como Tenencia Política.
6	¿Usted estaría de acuerdo que se aplique de manera formal una mediación comunitaria para la resolución de conflictos vecinales?	Si, como tenencia política nosotros no tenemos la potestad de realizar una mediación comunitaria ya establecida, nosotros realizamos informalmente hablando con los involucrados.
7	¿Considera usted que, al aplicar una mediación comunitaria en su parroquia para resolver conflictos, tendría una aceptación positiva por la comunidad?	Si, considero que los habitantes de Picaihua acudiría mucho a esta mediación debido a que por mínima cosa ocurren problemas y se evitarían de acudir a los abogados para resolver sus problemas.
8	¿Qué beneficios consideraría usted, que recibiría la comunidad al aplicar la mediación comunitaria para resolver los conflictos vecinales?	Si, los habitantes de Picaihua al tener una mediación formal en la parroquia, ellos no gastarían mucho dinero, no perderían tiempo y la solución a sus conflictos sería inmediata.

Fuente. Verónica Lozada, 2022. **Elaborado por** Autor, 2022

ANEXO 6. Guía de Entrevistas

EVIDENCIA DE ENTREVISTAS

